

Sesion 53.^a ordinaria en 6 de Setiembre de 1911

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARMANET

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se pone en discusion el proyecto sobre retiro forzoso en la Armada i despues de usar de la palabra varios señores Diputados es retirado de la tabla de primera hora, a pedido del señor Alfonso.—Se discute i aprueba la modificacion introducida per el Senado en el proyecto referente a la construccion del ferrocarril de Valparaiso a Casablanca.—Se discute i aprueba un proyecto que fija los sueldos de los ingenieros de la Delegacion Fiscal de Salitreras.—El señor Veas formula observaciones sobre la aplicacion de la lei relativa a jubilacion de los empleados de los Ferrocarriles del Estado.—El mismo señor Diputado hace observaciones sobre los jornales de los operarios de los ferrocarriles aislados del norte.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El mismo señor Ministro contesta las observaciones hechas en sesion anterior por el señor Rivera don Marcial, sobre el trazado del longitudinal en la seccion de la Serena al norte.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Rivera don Marcial.—El mismo señor Ministro de Obras Públicas contesta las observaciones del señor Rivera don Marcial, sobre la necesidad de emprender obras de regadío en las provincias de Atacama i Coquimbo.—El señor Alfonso, en nombre del señor Izquierdo, solicita diversos datos sobre el monto de la deuda esterna.—El señor Bascuñan solicita que se anuncie en la tabla de primera hora el proyecto sobre derechos de internacion para las botellas de vidrio.—El señor Rivera don Marcial pide al señor Ministro de Obras Públicas que se sirva patrocinar un

concurso de máquinas que tendrá lugar en la provincia de Coquimbo.—Contesta el señor Ministro.—El señor Correa don Manuel José pide al señor Ministro de Obras Públicas que ordene que ninguna partida del guano que se trae del norte para abono de la agricultura venga sin el correspondiente análisis de la lei que contiene.—Contesta el señor Ministro.—Queda para segunda discusion una indicacion del señor Corbalan para que ocupe el segundo lugar de las sesiones matinales el proyecto sobre Código Sanitario.—El señor Muñoz formula observaciones sobre la venta de los bienes de las congregaciones relijiosas establecidas en el pais.—A indicacion del señor Fernández se acuerda destinar media hora de la sesion diurna próxima a tratar del informe de la Comision de Lejislacion sobre el desafuero del Diputado don Agustin Correa Bravo.—Se aprueba una indicacion pendiente del señor Sánchez sobre horas de las sesiones.—Se da cuenta de una presentacion suscrita por diecinueve señores Diputados para que se cite a la Cámara a sesion especial para mañana de una a cuatro de la tarde.—Usan de la palabra sobre esta solicitud varios señores Diputados, i es retirada por el señor Sánchez.—Continúa i queda pendiente la discusion jeneral del proyecto sobre medidas para saldar el déficit fiscal.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado en que trasmite el acuerdo de esa Honorable Cámara respecto a una modificacion en el proyecto sobre abonos de servicios a la policia de Santiago.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto sobre construccion del ferrocarril de Valparaiso a Casablanca.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

"Sesion 52.^a ordinaria en 6 de setiembre de 1911.—Presidencia del señor Armanet —Se abrió a las 10 hs. 10 ms. A. M., i asistieron los señores:

Alarcon, Lindorfo	Montenegro, Pedro N.
Alfonso, Paulino	Morandé, Enrique
Araya, Pedro	Palacios, Mariano
Ariztía, Jorje	Pereira, Luis
Barros E., Alfredo	Pizarro, Bruno Serjio
Campillo, Luis E.	Quezada, Armando
Concha, Malaquías	Rivas, Manuel
Corbalan M., Ramon	Rivera, Luis Alfredo
Cox Méndez, Ricardo	Rodríguez, Enrique A.
Echenique, Gonzalo	Ruiz V., Eduardo
Edwards, Alberto	Sánchez, Roberto
Eguigúren, Luis	Sanhueza, César
Espinosa J., Manuel	Serrano, Luis
Fernández, Belfor	Silva C., Romualdo
Gallardo G., Manuel	Urzúa, Arturo
García, Ignacio	Urzúa, Darío
Huneeus, Alejandro	Veas, Bonifacio
Larrain, Carlos	Vicuña, Luis
Larrain, José Manuel	Villalobos, Baltasar
Lorca P., Rafael	Zañartu, Enrique
Maira, Carlos	i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la última sesion celebrada en la tarde del día anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un informe de la Comisión de Gobierno sobre el proyecto de aumento de sueldos a los empleados del telégrafo, remitido a la Cámara por la Comisión Mista de Presupuestos.

Quedó en tabla.

2.º De dos informes de la Comisión de Hacienda, recaídos en las siguientes mociones:

Del señor Quezada, por la cual se declara que no tiene efecto retroactivo el artículo 2.º de la lei número 2,451, de reorganizacion del Tribunal de Cuentas; i

De los señores Tagle Cáster i Rivera don Miguel, en que proponen el aumento del derecho aduanero que se paga por la internacion de botellas de vidrio para envase de licores.

Quedaron en tabla.

Entrando a los incidentes, el señor Lorca hizo indicacion para tratar inmediatamente el proyecto que aumenta los sueldos de los empleados de telégrafos.

Quedó sin efecto esta indicacion por no haber contado con la unanimidad requerida.

El señor Sánchez hizo indicacion para celebrar sesion el viérnes, de tres a siete de la tarde, destinada a tratar del proyecto que consulta medidas para saldar el déficit.

El señor Corbalan modificó la anterior indicacion en el sentido de que la sesion que se pide para el viérnes se destine a tratar del proyecto del Código Sanitario.

Con posterioridad se dió por retirada la indicacion del señor Sánchez, a pedido de su autor.

El señor Sánchez hizo indicacion para que las sesiones ordinarias se verifiquen en adelante de cuatro a siete de la tarde, i para celebrar sesiones especiales de una a cuatro P. M., destinadas a tratar del proyecto que consulta medidas para saldar el déficit.

El señor Edwards modificó la primera parte de la indicacion del señor Sánchez en el sentido de que, a contar desde mañana juéves, las sesiones ordinarias se verifiquen de cuatro a siete de la tarde.

El señor Quezada pidió segunda discusion para estas indicaciones.

El señor Sánchez retiró la segunda parte de su indicacion, relativa a celebrar sesiones especiales de una a cuatro de la tarde.

El señor Corbalan formuló indicacion para que la tabla de las sesiones matutinas sea la siguiente:

1.º Proyecto que autoriza la inversion de fondos para adquisicion de equipo para los Ferrocarriles del Estado.

2.º Proyecto de Código Sanitario.

3.º Proyecto sobre lejislacion obrera.

El mismo señor Diputado formuló diversas observaciones relacionadas con la importancia del Código Sanitario bajo el punto de vista de la lejislacion obrera.

Terminada la primera hora se puso en votacion la indicacion del señor Corbalan, i fué desechada por dieciocho votos contra once, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

La votacion fué nominal, a pedido del señor Corbalan.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alfonso, Campillo, Corbalan, Edwards, Fernández, Larrain Claro, Maira, Palacios, Quezada, Rivas Vicuña i Serrano.

Votaron por la negativa los señores:

Alarcon, Araya, Cox Méndez, Echenique don Gonzalo, Espinosa Jara, Huneeus, La-

rrain don José Manuel, Pereira don Luis, Pizarro, Rivera don Luis Alfredo, Ruiz Valledor, Sánchez, Sanhueza, Silva Cortés, Veas, Vicuña, Villalobos i Zañartu.

Se abstuvieron de votar los señores:

Eguigüren, García don Ignacio i Urzúa don Arturo.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion jeneral del proyecto que autoriza la inversion de tres millones quinientos mil pesos oro de dieciocho peniques en la adquisicion de equipo para los Ferrocarriles del Estado.

Usaron de la palabra los señores Palacios, Maira, Zañartu (Ministro de Industria i Obras Públicas) i Serrano.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las doce meridiano, quedando pendiente el debate.»

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 6 de setiembre de 1911.—Queda impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara ha tenido a bien designar a los señores don Ricardo Cox Méndez, don Ramon Corbalan Melgarejo, don Belfor Fernández, don Agustin Gómez García, don Maximiliano Ibáñez, don Zenon Torrealba i don José Victorino Varela para que concurren, por su parte, a formar la Comision Conservadora que debe funcionar durante el receso del Congreso, hasta el 31 de mayo de 1912.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 204, de fecha 5 del actual.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*Daniel Valenzuela Pérez*, pro-Secretario».

«Santiago, 6 de setiembre de 1911.—El Senado se ha impuesto del oficio de V. E. en que comunica que la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en el rechazo de la modificacion que introdujo el Honorable Senado en el proyecto de lei que concede un abono de tres años de servicios al personal del cuerpo de policía i de la Seccion de Seguridad de Santiago que tomaron parte en la tarea de conservar el órden en los dias 22 i 23 de octubre de 1905, modificacion que consiste en aumentar de tres a cinco el número de años que se conceden de abono.

Con motivo de la insinuacion contenida en

el espresado oficio de V. E. el Senado acordó comunicar a V. F. que, por su parte, considera que ha coincidido la voluntad de las dos ramas del Congreso en la idea de conceder a la policía de Santiago un abono de tres años para los efectos de su retiro i que, en consecuencia, esa Honorable Cámara puede dar curso constitucional al proyecto en su totalidad.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 202, de fecha 4 del que rije.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*Daniel Valenzuela Pérez*, pro-Secretario».

«Santiago, 6 de setiembre de 1911.—El Senado ha tenido a bien adoptar las resoluciones que en seguida se espresan, acerca de las modificaciones que introdujo en la revision del proyecto de lei que decia de utilidad pública los terrenos municipales o particulares necesarios para la construccion del ferrocarril de Valparaiso a Casablanca, sus estaciones i anexos i que fueron desechadas por esa Honorable Cámara.

Ha insistido en la modificacion que consiste en reemplazar al final del inciso 1.º la frase: «en conformidad con los planos aprobados al efecto por la Direccion de Obras Públicas», por esta otra: «en conformidad con los planos que apruebe el Presidente de la República».

No ha insistido en la aprobacion del inciso 2.º, que fué agregado por esta Honorable Cámara i que dice como sigue:

«El trazado del ferrocarril no deberá pasar, en ningun caso, por puntos que comprometan o alcancen a la hoya hidrográfica del lago de Peñuelas».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 18, de 21 de junio último.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*Daniel Valenzuela Pérez*, pro-Secretario».

Retiro forzoso en la Armada

El señor **Armanet** (Presidente).—Entrando en la tabla de fácil despacho, corresponde continuar la discusion particular del proyecto sobre retiro en la Armada.

El señor **Secretario**.—Quedó pendiente la discusion del artículo 2.º, conjuntamente con diversas indicaciones.

El artículo 2.º dice:

«El retiro es obligatorio para los oficiales jenerales, jefes i oficiales de guerra i mayores que cumplan las siguientes edades:

Vice-almirante	62 años
Contralmirante	60 »
Capitanes de navío	55 »
» » fragata	50 »
» » corbeta	45 »
Tenientes primeros	38 »
Tenientes segundos	32 »
Guardiamarinas de primera .	28 »
» » segunda	24 »

Las indicaciones son las siguientes:

Del señor Correa Bravo para agregar al epígrafe que dice «oficiales de guerra», las palabras «e ingenieros».

Del señor Délano para modificar la edad que se requiere para el retiro forzoso en la forma siguiente:

Vice-almirante	70 años
Contralmirantes	65 »
Capitanes de navío	60 »
» de fragata	55 »
» de corbeta	50 »
Tenientes primeros	43 »
» segundos	37 »
Guardiamarinas de primera clase .	30 »
» de segunda clase	25 »

Del señor Concha para suprimir la distincion de edad que se hace en el proyecto para los efectos del retiro, entre los oficiales de guerra i oficiales mayores, estableciendo que el retiro se verifique para todos con el mismo número de años que se exige en el proyecto a los oficiales de guerra.

Por el señor Ruiz Valledor, como modificacion de la del señor Délano, para que se establezca que la edad de retiro para los vicealmirante sea la de sesenta i siete años, i para los contralmirantes la de sesenta i cinco.

Por el señor Matte, tambien como modificacion de la del señor Délano, para que se fije como edad de retiro para los guardiamarinas i tenientes de la Armada las siguientes:

Guardiamarinas de segunda clase . .	30 años
» de primera clase	33 »
Tenientes segundos	37 »
» primeros	43 »

Por el señor Rivas Vicuña para que se fije la edad del retiro en la forma siguiente:

Oficiales de guerra e ingenieros asimilados a tenientes primeros o empleos inferiores.	Oficiales mayores.
Vice-almirante	65 años
Contralmirante	60 »
Capitanes de navío	55 » 60 años
» de fragata	50 » 55 »
» de corbeta	45 » 50 »
Tenientes primeros	40 » 42 »
» segundos	35 »
Guardiamarinas de primera clase	30 »
Guardiamarinas de segunda clase	25 »

El señor Matte retiró su indicacion, acogiéndose a la del señor Rivas Vicuña, pero manteniendo su indicacion respecto de la edad de retiro de los vicealmirantes i de los contralmirantes.

El señor Délano modificó su indicacion limitándola a establecer que la edad para el retiro de los vicealmirantes sea la de sesenta i siete años.

El señor Concha modificó la indicacion que habia formulado en el sentido de establecer que la edad para el retiro de los ingenieros asimilados a capitanes de navío sea la de cincuenta i ocho años i para los asimilados a capitán de fragata la de cincuenta i tres años, quedando la edad del retiro de los demas oficiales de guerra i oficiales mayores en la misma forma en que aparece en el proyecto de la Comision.

El señor **Armanet** (Presidente).—En discusion el artículo conjuntamente con las indicaciones que se han leído.

El señor **Edwards**.—Deseo saber si hai alguna indicacion que asimile los grados de la Armada a los del Ejército, o si el proyecto de la Comision consulta esta idea. Lo natural es que así sea.

Varios jefes de la Armada me han manifestado que seria conveniente que las edades establecidas para el retiro sean las mismas en los grados equivalentes en el Ejército i en la Armada.

Si no se consultara esa idea en el proyecto ni existiera una indicacion con tal objeto, yo la formularia.

El señor **Huneeus** (Ministro de Guerra i Marina).—Este proyecto viene a llenar una verdadera necesidad en la Armada, semejante a la que llenó en el Ejército la lei de 9 de se-

tiembre de 1907 i tiene por objeto hacer que los oficiales i jefes se retiren del servicio cuando lleguen a cierta edad, pudiéndose establecer de esta manera en tiempo de paz una verdadera carrera en la Armada, en la misma forma que la estableció la referida lei de setiembre para el Ejército.

Existiendo una lei de este carácter para el Ejército, es de necesidad i equidad dictarla para la Armada, a fin de igualar la situacion del personal de ambas instituciones.

Sobre el punto a que se ha referido el señor Edwards estimo que es conveniente establecer, por razones de equidad i semejanza, mas o ménos las mismas edades para el retiro en el Ejército i en la Armada; de modo que si para el retiro en el grado de jeneral de division, que es equivalente al de vice-almirante, se establecen sesenta i tres años en la lei referente al Ejército, igual edad debe establecerse para el de vice-almirante en la referente a la Armada. Otro tanto debe hacerse con el grado de contra-almirante, que corresponde al de jeneral de brigada, i así con todos los demas.

Entiendo que hai una indicacion del señor Lorca con este objeto, que me permito apoyar con el mayor agrado.

El señor **Maira**.—Este artículo del proyecto, segun mis recuerdos, ha merecido algunas observaciones de parte del señor Déllano, que por encontrarse enfermo no puede asistir a la Cámara para tomar parte en este debate.

Me permito rogar al señor Presidente que lo retire de la tabla de fácil despacho, a fin de permitir al señor Déllano hacer presente ante la Cámara las observaciones que el estudio de este proyecto sujirieren.

El señor **Armanet** (Presidente).—Me permito advertir al señor Diputado que hai una indicacion formulada por el señor Déllano, que talvez condensa sus observaciones.

El señor **Alfonso**.—¿Se trata del retiro forzoso de la Armada?

El señor **Armanet** (Presidente).—Sí, señor Diputado.

El señor **Alfonso**.—Me interesa que este proyecto se retire del cuarto de hora de fácil despacho.

El señor **Armanet** (Presidente).—Queda retirado.

Ferrocarril de Valparaiso a Casablanca

El señor **Armanet** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, podría mos tratar sobre tabla las modificaciones in-

roducidas por el Senado en el proyecto relativo al ferrocarril de Valparaiso a Casablanca. Acordado.

El señor **Secretario**.—El oficio del Senado dice así:

«Santiago, 6 de setiembre de 1911.—El Senado ha tenido a bien adoptar las resoluciones que en seguida se espresan, acerca de las modificaciones que introdujo en la revision del proyecto de lei que declara de utilidad pública los terrenos municipales o particulares necesarios para la construccion del ferrocarril de Valparaiso a Casablanca, sus estaciones i anexos i que fueron desechadas por esa Honorable Cámara:

Ha insistido en la modificacion que consiste en reemplazar al final del inciso 1.º la frase: «en conformidad con los planos aprobados al efecto por la Direccion de Obras Públicas», por esta otra: «en conformidad con los planos que apruebe el Presidente de la República».

No ha insistido en la aprobacion del inciso 2.º, que fué agregado por esta Honorable Cámara, i que dice como sigue:-

«El trazado del ferrocarril no deberá pasar, en ningun caso, por puntos que comprometan o alcancen a la hoya hidrográfica del lago de Peñuelas».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 18, de 21 de junio último.

Dios guarde a V. E.—**RICARDO MATTE PÉREZ**.—*Daniel Valenzuela Pérez*, pro Secretario».

El señor **Armanet** (Presidente).—En discusion si se insiste o no en la frase modificada por el Senado.

Ofrezco la palabra.

El señor **Espinosa Jara**.—En realidad no se consignó el acuerdo de la Cámara cuando se trató de este artículo para que los planos fuesen aprobados por el Presidente de la República; pero talvez al redactar el proyecto se olvidó agregarlo.

De modo que está conforme lo aprobado por esta Cámara con lo aprobado por el Senado.

El señor **Edwards**.—Esa es la verdad.

El señor **Armanet** (Presidente).—Ofrezco lo palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se entenderá que la Cámara no insiste en rechazar las modificaciones del Honorable Senado.

La Cámara no insiste.

Ingenieros de la Delegacion de Salitreras

El señor **Armanet** (Presidente).—En virtud de lo acordado en la última sesion, pasaremos a tratar del proyecto que salva un error en que se incurrió al redactar el ítem del presupuesto que consulta el sueldo de los ingenieros, jefes de seccion de la Delegacion Fiscal de Salitreras.

El señor **Secretario**.—El proyecto dice así: «Santiago, 18 de julio de 1911.— Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo primero.—Asígnase durante el presente año a los ingenieros de seccion de la Delegacion Fiscal de Salitreras, cuyos sueldos se consultan en el ítem 1400 del presupuesto de Hacienda vijente, la renta de diez mil pesos a cada uno.

Art. 2.º Esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*».

Dios guarde a V. E. —LUIS A. VERGARA.—
Daniel Valenzuela Pérez, pro Secretario.»

El señor **Armanet** (Presidente). — En discusion el proyecto.

El señor **Sanchez**.—Como tuve ocasion de manifestar en sesion anterior, se incurrió en un error, señor Presidente, al consultar en el ítem 1.400 del presupuesto de Hacienda veinte mil pesos, cuando debieron consultarse cuarenta mil, puesto que se refiere a cuatro empleados, i no a dos, que ganan diez mil pesos cada uno.

Pariendo de este antecedente di algunas esplicaciones sobre este particular en el Honorable Senado, despues de las cuales aprobó el proyecto que estamos discutiendo.

Se me ocurre que, como esta lei solo producirá efectos desde su promulgacion en el *Diario Oficial*, quedarán estos ingenieros impagos de sus sueldos en los meses trascurridos.

El señor **Secretario**. — Dice durante el presente año.

El señor **Sanchez**. — Entónces está bien, porque así se les pagaria sus diferencias de sueldos atrasados.

El señor **Rodríguez** (don Aníbal). —¿Hace indicacion en ese sentido Su Señoría?

El señor **Sanchez**. — Viene en esa forma el proyecto; no hai necesidad de formular indicacion.

El señor **Secretario**. — El proyecto habla de conceder diez mil pesos a los ingenieros de la Delegacion de Salitreras, que son cuatro; pero el proyecto se refiere a lo que dice el ítem 1.400, i éste dice que solo son dos.

De manera que este proyecto tendria que modificarse.

El señor **Concha**.—Creo que bastaria, señor Presidente, con hacer una declaracion en la lei, en el sentido de que donde dice dos ingenieros debe decir cuatro.

El señor **Sanchez**.—¿Por qué no lo redactaria la Mesa en forma conveniente, de acuerdo con las ideas aquí espresadas?

El señor **Edwards**. — Permítame una palabra, señor Presidente. ¿Está aprobado ya este proyecto por el Honorable Senado?

El señor **Secretario**.—Sí, honorable Diputado; ya lo aprobó el Honorable Senado.

El señor **Edwards**.—Valdria la pena, entónces, no modificarlo, señor Presidente.

El señor **Concha**.—Es que quedaria mal así la lei, porque, segun el proyecto, parece que los ingenieros fueran dos i son cuatro.

El señor **Rivera** (don Miguel). Podríamos subsanar esta mala intelijencia, señor Presidente, redactando el artículo en esta forma, por ejemplo: «asígnase a los ingenieros a que se refiere la lei de presupuestos la cantidad de tantos pesos.»

El señor **Pizarro**. — La circunstancia de que estos ingenieros están prestando sus servicios desde hace un año, talvez no la recuerda el honorable Diputado, i por eso propone Su Señoría que se les asigne sueldo desde ahora.

El mejor temperamento que conviene adoptar, me parece que seria el indicado por el honorable señor Concha: hacer una declaracion en este artículo respecto del alcance del ítem de la lei de presupuestos, porque solo se trata de una equivocacion.

En efecto, señor Presidente, estos empleados ganan diez mil pesos al año, i no se puede suponer que estos ingenieros jefes de seccion de la Delegacion de Salitreras vayan a ganar solo cinco mil pesos.

Ellos hasta necesitan tener animales para los viajes a la Pampa. Se ha fijado sueldo para dos empleados, siendo que son cuatro; i aun la redaccion del artículo establece—si no me equivoco—que se trata solo de ingenieros de Antofagasta i Iquique, pero faltan los de Tocopilla e Iquique.

Creo, pues, como el honorable Diputado de Lautaro, que solo bastaria una declaracion sobre el particular.

El señor **Concha**.—Me parece, señor Presi-

dente, que convendría dictar la lei de acuerdo con lo estipulado en la lei de presupuestos del presente año, pero diciendo cuatro donde dice dos ingenieros.

El señor **Sánchez**.—Yo tenia redactado el artículo en esta forma:

«Artículo ... Modifícase el ítem 1400 del presupuesto de Hacienda vijente en los términos siguientes:

Item 1400 Cuatro ingenieros de seccion para las cuatro secciones de Tarapacá, Antofagasta, Taltal i Tocopilla. \$ 40,000»

El señor **Armanet** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Honorable Cámara, se daría por aprobado el artículo en la forma propuesta por el honorable Diputado por Itata.

Aprobado.

Horas de sesion

El señor **Armanet** (Presidente).—Entrando a los incidentes, pongo en segunda discusion la indicacion formulada en la sesion de la mañana por el honorable Diputado por Itata, señor Sánchez, i modificada por el honorable señor Edwards, para que las sesiones ordinarias se verifiquen, a contar desde mañana jueves, de cuatro a siete de la tarde.

Sueldos de los empleados de telégrafos

El señor **Rivera** (don Miguel).—¿En qué estado se encuentra, señor Presidente, el proyecto de aumento de sueldo a los empleados de telégrafo?

El señor **Armanet** (Presidente).—Se encuentra en estado de tabla.

El señor **Rivera** (don Miguel).—¿Ipor qué no lo despachamos hoy?

El señor **Armanet** (Presidente).—Se hizo indicacion en la sesion de la mañana para tratarlo en el primer cuarto de hora de esta sesion; pero hubo oposicion.

El señor **Alfonso**.—Sí, señor Presidente; se opusieron dos señores Diputados.

A este respecto debo declarar lo mismo que declaré cuando se trató de los empleados de correos i de los preceptores, o sea, que en el fondo, no me opongo a estos aumentos, que considero justificados i quizás necesarios. Pero por el momento me opongo a que se verifiquen, por razones de correccion administrativa

i de probidad financiera, si se me permite la espresion.

Jubilacion i Caja de Ahorros de los empleados de los ferrocarriles

El señor **Armanet** (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Valparaiso, señor Veas.

El señor **Veas**.—Voi a ocuparme en hacer notar que no se ha cumplido, por quien corresponde, la lei de 1.º de febrero de 1911, que se refiere a la Caja de Ahorros creada para los empleados i obreros de los Ferrocarriles del Estado.

Esta lei, que preocupó preferentemente la atencion de la Cámara, no ha sido todavía puesta en práctica en todos sus detalles, sino solamente a medias.

El espíritu que tuvo el Congreso al despachar esta lei, fué de otorgar el derecho a jubilar a los empleados de planta, a contrata i a jornal de los ferrocarriles, en compensacion a los importantísimos servicios que prestan en esta rama de la administracion pública. Para que esta jubilacion no fuera tan onerosa para el Estado, se tomó en consideracion la necesidad de crear una caja de ahorros o de retiro que, reteniendo el cinco por ciento a todos los empleados a quienes reconoce méritos para jubilar, pudiera, en un tiempo mas o menos corto, hacer una acumulacion, a la que contribuiría la Empresa i el empleado, i de la cual se deducirian las sumas necesarias para pagar a los jubilados.

Era de creer que, despues de pasados los siete meses desde que esta lei ha entrado en vijencia, estuviera prestando esa institucion, como era natural, los servicios del caso, recibiendo las cuotas que mensualmente debieron depositar en la seccion aquellos a quienes da facultad el artículo 1.º de la lei mencionada.

El artículo 1.º dice a la letra:

«Se crea en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado una Caja de Ahorros para los empleados de planta i a contrata i para los empleados a jornal que desempeñen las funciones de maquinistas, fogoneros, palanqueros, cambadores, mayordomos, jefes de talleres, cabos de cuadrillas de la vía i operarios de las maestranzas.»

Por los antecedentes que tengo de personas que me merecen fe, se me dice que solamente se les está reteniendo a los empleados a jornal i a contrata, no haciéndolo así con los demas empleados que menciona el artículo que acabo de leer.

Esto me parece una incorreccion de parte de los empleados de los Ferrocarriles del Estado i de otros empleados a quienes se les ha encargado el cumplimiento de esta lei.

Llamo sobre esta materia la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, que posiblemente no tiene conocimiento de lo que ocurre, porque esta lei es nueva, a fin de que la haga cumplir en todas sus partes, para que no queden burladas las buenas expectativas que tuvo el Congreso al dictar esta lei.

Igualmente debo hacer notar al señor Ministro de Industria i Obras Públicas la manera cómo se han aplicado las disposiciones referentes a la jubilacion de los empleados de los Ferrocarriles del Estado.

Parece que la superioridad de la administracion de los ferrocarriles ha creido que esta lei es una lei de retiro forzoso, que es una lei en que, cumplidos los cuarenta años de servicios i los sesenta i cinco de edad que ahí se establecen, debe llamarse a jubilar al empleado en esas condiciones.

Talvez se ha creido que esta lei de 1.º de febrero de 1911 tiene los mismos alcances i caracteres de la lei de retiro militar.

Mientras tanto, la lei no ha querido eso, no ha querido que se retire a los empleados de los ferrocarriles forzando su voluntad, aun cuando tengan sesenta i cinco años de edad i cuarenta de servicio, sino, como lo expresa terminantemente, solo podrán ser retirados aquellos que lo soliciten.

Partiendo de este concepto errado o de la lei, la primera aplicacion que se ha hecho de ella ha sido completamente arbitraria, i reviste caracteres imitantes porque se ha referido a un antiguo i meritorio servidor de la Empresa.

Siempre me ha oido protestar la Honorable Cámara de los contratos celebrados con extranjeros para que vengán a prestar sus servicios en la administracion pública. No he protestado por el hecho de que los traiga el Gobierno para servir nuestros intereses; he protestado porque los conocimientos de aquellas personas no corresponden a las necesidades que se trata de servir al contratárselas.

Ahora debo declarar, con toda franqueza, que no ha sido nunca mi ánimo atacar a los extranjeros por el hecho de ser extranjeros, sino porque me ha irritado ver en muchas ocasiones que, mientras tratándose de los chilenos, se paga la competencia, con miseria, en mala moneda de papel, tratándose del extranjero se paga la incompetencia con jenerosidad en gruesos sueldos en oro. Pero así como he sido franco al manifestar mis opiniones otras veces, también lo seré ahora para

defender a un extranjero que ha prestado los mejores servicios a la Empresa, como lo demuestra su hoja de servicio, que tengo en mi poder. Ha servido durante cuarenta i tres años en diversos puestos, llegando a ocupar el de jefe de la maestranza de Santiago hasta el mes de junio, fecha en que fué retirado en la forma que dejo dicha.

A todos los jefes de oficina, a todos los empleados superiores, cuando se les remueve por alguna circunstancia, se les da un plazo; i este temperamento es el único lójico, porque es natural que los superiores tengan que consultar al que tienen bajo su dependencia para entregarle los servicios en un estado conveniente al que se va a hacer cargo de ellos.

Con este jefe a que me vengo refiriendo no se ha hecho tal cosa: se dió orden para que inmediatamente, sin fijar plazo ninguno, cesara en sus funciones i se hiciera cargo de ellas el que habia de reemplazarle.

Yo solicité del Gobierno, por intermedio de la Mesa de la Honorable Cámara, los antecedentes que hubieran obrado en la Direccion de los Ferrocarriles para la separacion del señor Tomas Sinclair.

En contestacion se me dijo que no se le habia separado.

Entre tanto, tengo a la mano otro decreto de la Direccion de los Ferrocarriles en que se dice que el empleado en cuestion quedará disponible de la Segunda Seccion con el sueldo de siete mil setecientos cincuenta pesos.

Ahora bien, dicho empleado tenia un sueldo de nueve mil pesos, i se le rebajaba a siete mil i tantos, i quedando disponible de la Segunda Seccion, se le ha dejado en servicio tan pasivo, que hasta el momento no se le ha ocupado en nada.

En la comunicacion a este respecto de la Direccion de los Ferrocarriles se agrega que para la suspension del empleado estaba facultada por la nota de 8 de febrero de 1908, número 211.

Pero esta nota no daba autorizacion para poder separar o jubilar a determinada cantidad de personas, a personas que se indicaban i que por sus años i sus achaques no podian servir en los destinos que tenian. I se pasó la nota al Ministerio.

El Ministerio se impuso de la nota i aprobó la medida solo por un año. I como esta medida se consentia o aceptaba por el Ministerio solo por un año, es claro que, siendo del año 1908, caducó en 1909.

En vista de esta situacion, no se comprende cómo puede invocársela para llevarla a cabo en 1911, cuando ya ha terminado la

fuerza que tenia, porque han trascurrido mas de dos años.

Como ya lo he manifestado, no se comprende que se haya tomado tal medida despues de la lei que se dictó últimamente en favor de los empleados i operarios de la Empresa.

Voi a leer las disposiciones de la lei a este respecto, a fin de que el señor Ministro se convenza de que tengo razon i de que son justificadas estas observaciones que vengo haciendo i que estoi seguro que Su Señoría se apresurará a atender.

El artículo 10 de la lei de jubilaciones dice: «Los empleados de planta i a contrata que, a la fecha de la promulgacion de la presente lei, tengan diez o mas años de servicios en los Ferrocarriles del Estado, i que se imposibilitaren absolutamente por el trabajo a causa de alguna enfermedad, calificada con arreglo al artículo 4.º de la lei de 20 de agosto de 1857, podrán ser jubilados con una pension de tantas cuarentavas partes del setenta i cinco por ciento del sueldo que tengan a la fecha de esta lei como años hayan servido hasta la misma fecha.»

El artículo 4.º de la lei de 20 de agosto de 1857 a que alude el artículo 10 de la lei de jubilaciones i que acabo de leer, dice:

«La imposibilidad del empleado que da derecho a la jubilacion ha de ser absoluta, i tal, que no le permita desempeñar su destino.

Esta imposibilidad se probará con documentos fehacientes i se calificará con audiencia del ministerio público.

No se entenderá por imposibilitado el empleado público a cuya salud perjudicare el temperamento de un lugar, si en otro lugar pudiese desempeñar otro destino igual o análogo; ni aquel que, imposibilitado para ciertos cargos, pudiera ejercer otros de igual escala.

Podrá, no obstante, concederse jubilacion a los que hubieren servido cuarenta años i tuvieran mas de sesenta i cinco de edad».

De modo, pues, que, segun esta terminante disposicion de la lei de 20 de agosto de 1907, se deja a la voluntad del interesado el pedir o no su jubilacion; i puede ser jubilado solo cuando esté absolutamente imposibilitado para continuar prestando sus servicios a la Empresa.

Por esta razon, no concibo cómo puede haberse sacado tan rápidamente de su puesto a este empleado que estaba prestando tan buenos servicios.

En un documento que tengo a la mano, se hacen los mejores elogios por esos servicios que durante tantos años prestó a la Empresa

de los Ferrocarriles; sin embargo se le ha echado a la calle...

El señor **Cox Méndez**.—¿Quién es ese empleado?

El señor **Veas**.—Don Tomas Sinclair.

Su hoja de servicios que tengo aquí es la mejor que puede exhibirse seguramente entre todas las de los empleados públicos de Chile.

Aquí le estamos dando el pago de Chile, como vulgarmente se dice.....

La Dirección Jeneral no podia sacarlo de su puesto. Para hacerlo se ha acogido a una disposicion que carece de fuerza desde hace dos años.

En la nota que se pasó respecto a su separacion de la Maestranza, se dice lo siguiente:

«El señor Sinclair es un empleado muy honorable i competente, que ha ocupado diferentes empleos a ente a satisfaccion de esta oficina, pero que por su edad avanzada, sesenta i cinco años i sus largos años de servicios, no era posible exigirle una labor de tanta importancia i actividad como la que demanda el servicio de Maestranza, que dia a dia aumenta en forma considerable, i que requiere, por lo tanto, una persona mas jóven i de mayor actividad en el servicio.»

Firma el señor Martínez, que era entónces administrador suplente.

El señor **Cox Méndez**.—Es una jubilacion forzada.

El señor **Veas**.—I a la cual no se le podia obligar.

Espero que el señor Ministro haga ver que está realmente ocupando un asiento en el Gobierno, tomando algunas medidas para que se cumplan las disposiciones de la lei, a fin de que se dé a este servidor público el tiempo necesario para acojerse a la lei de jubilacion i que en adelante no se siga aplicando disposiciones que no tienen fuerza.

Espero que el señor Ministro habrá de atender mis observaciones.

Jornales en los ferrocarriles del norte

El señor **Veas**.—Voi, tambien, a pedir a Su Señoría que tome en consideracion los jornales que ganan actualmente los obreros de los ferrocarriles aislados

Hace tiempo a que vengo reclamando de las enormidades que se cometen con estos empleados.

A los operarios de la Red Central se acordó pagarles sus jornales a razon de dieciseis peniques por peso, tomando en cuenta lo bajo de sus jornales, el alza de precio de los artículos de consumo i del arrendamiento de las viviendas producida a consecuencia del terremoto.

Yo me imaginé en esa época, cuando patrociné esta petición ante el señor Ministro de entónces, que este beneficio que se pedía no solamente era para los obreros de la Red Central de los Ferrocarriles del Estado sino que iba a estenderse a todos, i mui particularmente a los de los ferrocarriles del norte, en donde la vida es mas cara, capítulo por el cual es necesario tener un personal bien remunerado, si se quiere que él sea competente.

La razon que se ha alegado posteriormente para no hacer estensiva esta concesion a los empleados de los ferrocarriles aislados es una razon que si se adoptara como sistema en el Gobierno, vendria a incitar a movimientos inconvenientes a los gremios de operarios, a fin de obtener por la fuerza lo que no pueden obtener por medios razonables, pues ellos hicieron una esposicion ante el señor Ministro que justificaba los aumentos de jornales que pedian.

I el señor Ministro, pronunciándose sobre la solicitud presentada por estos obreros, decía que no se les aumentaban sus jornales porque solo los de la Red Central se habian levantado en huelga.

Es curioso este raciocinio del señor Ministro.

De modo que a aquellos obreros que no acompañaron en su huelga a los de la Red Central se les castiga i se les da como razon de este castigo, de no pagarles sus sueldos a razon de dieciseis peniques, el hecho de no haberse declarado tambien en huelga.

Esta teoría sentada por el Gobierno sería peligrosa; porque, si los obreros la pusieron en práctica, sabe la Cámara cuáles serian los resultados que traería, tanto para las industrias como para el comercio, una paralización de los ferrocarriles.

Ella vendria a repercutir directamente en el transporte de las mercaderías, contribuyendo al enorme atraso de la carga.

De modo que vuelvo a llamar la atencion del señor Ministro a fin de que se sirva estudiar este punto.

En este propósito me acompañan algunos señores Diputados de la rejion del norte, quienes han manifestado aquí, en mas de una ocasion, el deseo de que se atienda esta petición justa por demas.

Porque es verdaderamente irrisorio, honorable Presidente, lo que pasa en los ferrocarriles del norte, i yo no comprendo cómo puede exijirse buen servicio a estos empleados que solo ganan cuatro o cinco pesos al dia cuando los mismos empleados en los fe-

rrrocarriles centrales tienen seis, siete, ocho o diez pesos de jornal.

Termino sobre este punto llamando la atencion del señor Ministro de Industria hacia la irregularidad a que me he referido i esperando que Su Señoría habrá de adoptar los medios del caso para subsanar esa situacion.

Jefe de la Maestranza de Santiago

El señor **Veas**.—Voi a pasar ahora a la Mesa una petición de datos que hago al señor Ministro de Industria para que se sirva darle lectura el señor Secretario...

El señor **Secretario**. La tengo aquí, señor Diputado.

El señor **Veas**.—Muchas gracias, señor Secretario.

Se me ha dicho, señor Presidente, que se trajo al actual jefe de Maestranza de Santiago para reemplazar al señor Sinclair, en atencion a que era aquel un joven intclijente, esforzado, que podria prestar mejores servicios a la Empresa que el señor Sinclair, que es ya un hombre algo viejo.

Yo me propongo manifestar que los servicios del actual jefe dejan mucho que desear i que sus antecedentes, durante su permanencia en Valparaiso i Valdivia, no son tan satisfactorios como convendria que fueran.

Pa a esto necesito los antecedentes que se indican en la petición que ruego al señor Secretario se sirva leer.

El señor **Secretario**.—El señor Veas solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas a fin de que se sirva recabar de los funcionarios que se espresan i remitir a la Cámara los datos siguientes:

Del administrador de los Ferrocarriles del Estado:

Nómina del personal de traccion i maestranza, con los respectivos sueldos que gozan desde el año 1907 hasta 1911, inclusive.

Del actual jefe de Maestranza de Valdivia:

«Que informe sobre el estado en que encontró, al hacerse cargo de su puesto, las locomotoras i equipo i acerca de las causas por qué pidió aumento de operarios».

El señor **Armanet** (Presidente).—Se dirigirá el oficio que indica el honorable Diputado por Valparaiso.

Caja de Ahorros de los Empleados de los Ferrocarriles

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo quisiera contestar lo mas brevemente posible, a fin de no fatigar a la Cámara, las observaciones formuladas por el honorable Diputado que deja la palabra.

El honorable señor **Veas** ha manifestado que no se da cumplimiento a la lei que estableció la Caja de Ahorros para los empleados de los ferrocarriles, i al mismo tiempo ha agregado que esa inobservancia de la lei perjudica a los empleados a jornal de los ferrocarriles, por cuanto no gozan de los beneficios que esa misma lei les otorgó.

Pobó declarar a Su Señoría que, por lo que hace a la primera parte de su disertacion, sobre la conveniencia de establecer el ahorro forzoso para todos estos empleados, estoi de acuerdo con Su Señoría.

El artículo 1.º de la lei es perfectamente claro, i dice así:

«Artículo 1.º Se crea en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado una Caja de Ahorros para los empleados de planta i a contrata i para los empleados a jornal que desempeñen las funciones de maquinistas, fogoneros, palanqueros, camilladores, mayordomos, jefes de talleres, cabos de cuadrillas de la vía i operarios de las maestranzas».

Pero, tambien son claros los artículos 1.º i 2.º de esta lei, que excluyen a los empleados a jornal de los principales beneficios de esta lei.

Así el artículo 2.º, al enumerar quiénes deben gozar de estos beneficios, no pone a los empleados a jornal.

Dice el artículo:

«Art. 2.º Los fondos de la Caja de Ahorros se formarán con las siguientes partidas:

1.º Con el cinco por ciento del sueldo i gratificacion de cada empleado, que se descontará mensualmente por las oficinas pagadoras;

2.º Con la primera diferencia mensual de sueldo de un empleado ascendido;

3.º Con la parte del sueldo del mes que dejen de percibir los empleados que fallecen;

4.º Con la parte del sueldo que se descuenten a los empleados en caso de licencia por enfermedad;

5.º Con las multas que se impongan a los empleados por faltas en el servicio;

6.º Con el producto de los avisos en las estaciones;

7.º Con los jornales insolutos no reclamados; i

8.º Con el uno i medio por mil de las entradas de la Empresa».

El artículo 3.º dice:

«Art. 3.º Las imposiciones que se hagan en la Caja darán derecho proporcional a las acumulaciones de los recursos espresados en el artículo 2.º i a los intereses que hubieren producido; pero las imposiciones hechas por los empleados a jornal, cualquiera que sea su cuantía, i las que hagan otros empleados, en exceso sobre el cinco por ciento de los sueldos, solamente darán derecho a la devolucion de los depósitos, que podrán ser retirados en cualquier tiempo, con el seis por ciento de intereses anual».

Este artículo manifiesta claramente que los empleados a jornal no tienen derecho a gozar de las ventajas que concede el artículo 2.º

No entro en las razones de la lei, pero la lei es lei i ha de cumplirse.

Coincido, pues, con Su Señoría en que debe establecerse el ahorro forzoso, porque así lo manda el artículo 1.º; pero no coincido en que los empleados a jornal tengan derecho a gozar de las prerrogativas del artículo 2.º, porque el artículo 3.º los excluye espresamente.

Por lo que hace a este punto creo dejar contestadas las observaciones del honorable Diputado.

Jefe de la Maestranza de Santiago

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Respecto de la segunda disertacion del honorable Diputado relativa al retiro del jefe de la maestranza de los Ferrocarriles del Estado, tengo desde hace algunos dias sobre mi mesa los antecedentes; pero no he tenido materialmente el tiempo necesario para imponerme de ellos, porque me ha sido preciso asistir a las sesiones del Congreso, en la mañana, en la tarde, i aun en la noche, i teniendo ademas que firmar el despacho e imponerme de asuntos de impostergable urjencia, no he tenido casi tiempo de preocuparme de todos los problemas que desearia estudiar.

Sin embargo, de las observaciones vertidas por el honorable Diputado ante la Cámara se desprende que, por razones que yo no califico, porque no he estudiado los antecedentes, fué removido un jefe del servicio. Si al remo-

y el Director de los ferrocarriles no tuvo derecho, no es ménos cierto que esta determinacion del Director de los ferrocarriles fué sancionada por decreto del Ministro.

Este decreto, podríamos decir, vino a regularizar esta situacion, situacion que no califico de legal ni de no legal.

No he tenido tiempo de penetrarme del fondo de este asunto; pero, como he dicho, esta situacion, que pueda ser regular o irregular, quedó sancionada con un decreto de mi antecesor.

Por lo demas, debo decir que tengo de la persona a que se refiere Su Señoría los mejores antecedentes.

El señor Sinclair ha sido durante varios años un empleado sumamente meritorio, un empleado que ha servido con verdadera dedicacion el pais, i a eso se deben talvez las ventajas que Su Señoría mismo ha manifestado a la Cámara que se le han concedido.

Se le ha mandado retirar i al mismo tiempo se le ha dejado que goce de una casa que tenía ántes sin que en realidad tuviera este empleado, por la lei de retiro, derecho a esta casa.

Haciendo honor a sus buenos servicios ha querido hacer con él esta distincion la Empresa.

Como aquí se trata de una cosa resuelta por mi antecesor, i como hai un decreto de por medio, con una situacion ya establecida me parece que debemos ir lentamente en este negocio, con piés de plomo. Conozco la seriedad de criterio de mi antecesor, i por eso no podré dar a Su Señoría una contestacion inmediata sobre si se repondrán o no las cosas en el terreno que Su Señoría desea.

Jornales en los ferrocarriles del norte

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Su Señoría ha tratado todavia, por lo que hace a los ferrocarriles, de un asunto de verdadero interes.

Ha manifestado que los empleados a contrata de los ferrocarriles aislados no gozan de los salarios que los empleados de la línea central. Considera esto Su Señoría una injusticia.

Tampoco he podido estudiar esta materia. Pero, a primera vista, el Ministro estima que ni aun en las sesiones venideras podrá ser muy esplicito, porque, no teniendo el Fisco los recursos suficientes, indispensables, no sé cómo podría presentarse a la Cámara solicitando aumentos, o decretando el pago de ellos,

cuando las rentas de la Nacion no alcanzan a cubrir las necesidades mas urjentes del servicio.

Esta situacion verdaderamente afflictiva, que obliga al Ministro a desentenderse de muchas peticiones muy justas me impiden dar a Su Señoría una contestacion mas esplicita.

Estudiaré los antecedentes i trataré de satisfacer los deseos que ha manifestado Su Señoría.

Trazado del ferrocarril longitudinal

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Antes de terminar, deseo contestar, ya que estoy con la palabra, algunas observaciones que en la sesion pasada hizo el honorable señor Rivera.

Lame to no haber asistido a la sesion, porque por la version tan sucinta que publican los diarios no he podido penetrarme perfectamente de las observaciones del honorable Diputado.

Sin embargo, como conozco la materia i como ya ha hablado en otras ocasiones Su Señoría sobre ella, creo que estoy en situacion de poder contestarla en forma mas o ménos satisfactoria.

En primer lugar habló Su Señoría de un ramal que los contratistas del ferrocarril longitudinal estaban obligados a tender entre Vallemar i Pedro Leon Gallo,

En realidad, honorable Presidente, esta es una zona muy importante por su riqueza minera. Este ferrocarril ha de hacerlo el contratista, porque está obligado a ello.

El honorable Diputado por la Serena no puede abrigar ninguna duda de que los contratistas habrán de dar cumplimiento a sus contratos en la forma estipulada con el Fisco, pues los contratos, como lo sabe Su Señoría, son una lei para los contratantes.

Por mi parte, yo haré que los contratistas apresuren la ejecucion de estas obras lo mas pronto posible.

El señor **Rivera** (don Marcial).—Como Su Señoría ha declarado que no está por completo bien impuesto de las observaciones que tuvo el honor de formular en las sesiones anteriores, me voi a permitir hacer en dos palabras una síntesis de ellas.

Manifesté en sesiones anteriores que el trazado por Yerbas Buenas es el que conviene adoptar.

El Gobierno aun no ha hecho declaracion categórica al respecto. Su Señoría se limitó a

decir que este trazado era solo provisorio, i que se habia rechazado el trazado por la quebrada del Pelicano

Yo pido al señor Ministro que haga cumplir al Sindicato Howard su compromiso, que es de llevar el ferrocarril por Yrbas Buenas.

Lo que conviene al interes público es que se siga el trazado alemán, porque así se benefician los minerales de esa rejion, que son de gran porvenir i muy ricos en yacimientos de cobre, hierro i manganeso.

En la sesion anterior di los datos estadísticos que manifiestan la importancia de este asiento minero.

Yo desearia que el señor Ministro tuviera la bondad de manifestar cuál es el criterio que domina en el Gobierno respecto de este trazado. Quiero saber si se ha rechazado perentoriamente el trazado por el Pelicano o si está en estudio.

Para poner de manifiesto mi opinion en este negocio pedí, hace ocho o diez días, al Ministerio algunos datos que no han llegado todavía a la Honorable Cámara. Entre ellos figuraban informes técnicos de la Direccion de Obras Públicas, que van en abono de lo que en esta Cámara he estado sosteniendo.

Por eso deseo conocer el criterio del actual Ministro de Industria i Obras Públicas en esta materia.

La otra observacion que hacia ayer se relaciona con un trabajo que es complemento de este trazado.

Me refiero al ferrocarril que, partiendo de Tres Cruces o de Punta Colorada, debe llegar a la Caleta del Apollado, con un ramal que lo úna al mineral de la Higuera, con el fin de facilitar el vaciamiento a la costa de todos los productos mineros de esta zona.

Como digo, señor Presidente, este ferrocarril es trabajo complementario del trazado del lonjitudinal.

En la sesion de ayer me permití tambien pedir al señor Ministro de Guerra que tuviera a bien pedir a la Direccion Jeneral de la Armada un estudio completo hidrográfico de aquella zona, sondajes, etc., a fin de conocer de antemano cuál es la mejor bahía que habrá de servir como puerto, una vez que se lleve a cabo el estudio de este trazado.

Desearia, señor Presidente, que el Gobierno tomara nota de estas observaciones i que Su Señoría, el Ministro de Industria, procediera al estudio de este ferrocarril, que es de tanta importancia para el trazado del ferrocarril lonjitudinal.

Irrigacion de las provincias del norte

El señor **Rivera** (don Marcial).—La otra observacion que formulé ayer, señor Ministro, fué relativa al esfuerzo de la Sociedad Agrícola del Norte, que venia luchando, desde hace dos o tres años, tanto en la provincia de Atacama como en la de Coquimbo, por las obras de irrigacion.

Demosté, señor Presidente, que la provincia de Atacama tenia alrededor de treinta i nueve mil hectáreas susceptibles de ser regadas i solo veinte mil hectáreas en cultivo.

Aguegué que la provincia de Coquimbo tenia en terrenos de cultivo alrededor de sesenta i tres mil hectáreas regadas i alrededor de setenta i tres mil por regar.

Estas tierras representan para la riqueza privada i pública de aquellas provincias cientos de millones de pesos.

Hice notar la activa campaña que en favor de la irrigacion hacia la Sociedad Agrícola del Norte.

Esta Sociedad, guiada por el deseo de fomentar el progreso de la agricultura en Chile, celebrará el 1.º de enero de 1912 un concurso de maquinarias elevadoras de agua, i a este respecto pedí a Su Señoría patrocinara esta alta idea. ¿De qué manera, señor Presidente? Su Señoría tiene muchos medios de que valerse. Desde luego, el señor Ministro puede decretar la liberacion del flete de conduccion a las maquinarias. I aun le pedí a Su Señoría que adjudicara si le era posible un premio especial a aquella de las maquinarias que, a juicio del jurado respectivo, fuera digna de esta distincion.

Yo creo que el honorable señor Ministro está animado de los buenos propósitos que siempre ha manifestado respecto de todo lo que signifique fomento de la riqueza pública.

Trazado del ferrocarril lonjitudinal

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas) —Segun los contratos entre el Fisco i los representantes del lonjitudinal, este ferrocarril, a la salida de La Serena, debe seguir la quebrada de Santa Gracia para unirse, segun los términos del contrato, en el punto mas apropiado con el trazado alemán. Entre Santa Gracia i el trazado alemán hai una sierra que dificulta la union. El Gobierno ha creído que el punto mas a propósito para esta union es el llamado Tres Cruces. Aquí tomaria el ferrocarril el trazado alemán.

Mientras tanto, parece que se ha creído que es punto mas apropiado para esta union el lugar denominado Tres Cruces, que permite continuar el trazado alemán.

El señor **Rivera** (don Marcial).—Permítame Su Señoría una aclaración.

Tres Cruces es el punto de intersección entre la Quebrada o río de los Choros i el trazado actual del longitudinal.

Al noroeste de Tres Cruces, por la quebrada del Pelicano, se estiende una zona que no tiene grande importancia para la industria.

Desde Tres Cruces el trazado sigue bordeando el río de los Choros para atravesarlo en el punto llamado Cerro Colorado.

Es por aquí por donde se quiere llevar el ferrocarril, con perjuicio de los grandes intereses industriales de esta rejion.

Por el contrario, tomando hácia el Oriente luego principia la cadena de cerros, que es lo que constituye el asiento minero de Yerbas Buenas.

La línea sigue despues por el lugar denominado Romero.

Debo manifestar a Su Señoría que, segun el informe de los ingenieros técnicos, el desnivel del terreno es aquí de veinticinco metros por kilómetro, lo que permitiría hacer este ferrocarril sin necesidad de cremallera.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tengo aquí en mi mesa el informe a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Rivera** (don Marcial).—Lo habia pedido en sesiones anteriores.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Lo traje a una sesion a que Su Señoría no asistió.

El señor **Rivera** (don Marcial).—No he faltado a ninguna de las últimas sesiones.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pero Su Señoría no estaba en ese momento en la Cámara.

El señor **Rivera** (don Marcial).—Acaso me habria ausentado incidentalmente de la sala.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Decia, honorable Presidente, que en el punto de Tres Cruces, segun la Direccion de Obras Públicas, los contratistas estarian obligados a tomar el trazado alemán que pasa por la rejion minera de Yerbas Buenas a que se ha referido el honorable Diputado por la Serena.

En este punto los ingenieros del ferrocarril longitudinal hicieron algunos estudios i manifestaron a la Direccion de Obras Públicas que, siguiendo por la Quebrada del Pelicano, se ofrecia para el ferrocarril la ventaja técnica verdadera de que se acertaba en cuarenta i

cuatro kilómetros el largo de la línea i se salvaban gradientes que importarian un gasto considerable de carbon i probablemente de material, cuando se tratara de la explotación del ferrocarril.

Pero el Gobierno, tomando en cuenta que el trazado por Yerbas Buenas iba a servir una rica rejion, desechó provisoriamente la petición de los contratistas, agregándoles que el Gobierno se allanaría a permitir que llevaran el trazado del ferrocarril por la Quebrada del Pelicano, siempre que por cuenta de los contratistas se hiciera una línea accesoria que, partiendo de Yerbas Buenas, bajara por el trazado alemán hasta un punto que se llama Punta Colorada para juntarse con el longitudinal en el punto denominado Tres Cruces.

Esta solución tiene, a juicio del Gobierno, la ventaja de que se sirve, con este ferrocarril accesorio, perfectamente las industrias mineras de esta rejion, i no se obliga a todo el ferrocarril longitudinal a hacer un recorrido mayor de cuarenta i cuatro kilómetros. I como el Fisco, segun el contrato, está obligado a pagar el cinco por ciento de garantía sobre las sumas invertidas, resulta que ese trazado consulta una economía, no solo para los contratistas sino tambien para el Fisco.

La solución propuesta por el Gobierno, en el sentido de que se haga una línea especial que, partiendo de Yerbas Buenas, sirva a toda esta rejion, baje por el trazado alemán, llegue a Punta Colorada i se una con el trazado que va por Pelicano, en el punto denominado Tres Cruces, tiene la ventaja de servir los intereses mineros de la rejion sin gravámen para el Fisco. Dicha solución tiene, como he dicho, todavía la ventaja de permitir que la línea del longitudinal siga por la Quebrada del Pelicano, que, a juicio de los entendidos, es únicamente superior, por cuando acorta en cuarenta i cuatro kilómetros el largo de la línea.

Esta solución me parece muy equitativa.

Pero una solución tan equitativa ha tropezado con el inconveniente de que el contratista no la ha aceptado.

Entonces se le manifestó por el Ministerio que, si no aceptaba esta solución tan equitativa, debia construir la línea partiendo de Tres Cruces por el trazado alemán, i siguiendo por la rejion de Yerbas Buenas.

El Ministerio no puede encontrar una solución mas equitativa, como ya lo he dicho.

Este desvío de Tres Cruces al mar lo estimo a todas luces conveniente, para que en el ferrocarril longitudinal no ocurra lo mismo que pasa en la Red Central, en que la línea corre cuatrocientos i quinientos kilómetros

por el centro del territorio, sin comunicarse con el mar.

Por este motivo no pueden tener salida por la vía marítima ni aun los productos de fundos inmediatos al mar mismo, que tienen que hacer un largo rodeo para encontrar puerto.

En vista de este inconveniente, al cual puede echársele en parte la culpa de la plétora de mercaderías que hai estancadas en las estaciones de la Red Central, el Ministerio consideró interesante el darle salida al mar a esta línea del ferrocarril lonjitudinal, en esta parte.

Creo que sin gravámen para el Estado, puede conseguirse la construcción de un desvío de Tres Cruces hasta Caleta del Apollado, con lo cual se lograria descargar el servicio de toda esa rejion minera.

Esto por lo que hace al trazado del ferrocarril lonjitudinal.

Irrigacion de las provincias del norte

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con respecto a las otras observaciones del honorable Diputado por la Serena, referentes al regadío de las provincias del norte, estoy seguro de que se ha nombrado ya una comision técnica que se ocupa de estudiar este asunto.

El señor **Rivera** (don Marcial).—Si me permite una interrupcion el honorable Ministro, voi a darle un dato.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con todo agrado, señor Diputado.

El señor **Rivera** (don Marcial).—Esa comision a que refiere Su Señoría ha estudiado el regadío de los valles del rio Copiapó i del rio Huasco.

Creo que las relativas al valle de Copiapó, segun datos privados que tengo, han sido de resultados escasos.

En cuanto al valle del rio Huasco, es una obra importante; pero se me ha dicho que era una obra irrealizable por el monto crecidísimo de gastos que exijiria.

En los rios Elqui o Coquimbo i Limarí, que son los mas importantes de la provincia de Coquimbo, no se han hecho estudios de ninguna especie.

Manifesté tambien ayer que habia necesidad de establecer en el oríjen de los rios los observatorios necesarios, a fin de apreciar la cantidad de agua i de nieve que cae en el invierno, con el objeto de calcular el caudal de los rios i construir las represas convenientes para el almacenaje de las aguas.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Hai una oficina encargada de hacer esos estudios i el Ministerio de mi cargo se preocupa de estudiar la forma mas conveniente de establecer estos observatorios a que se refiere el honorable Diputado, por que este servicio seria sumamente costoso si hubiera que consultar un personal especial de empleados para cada servicio.

Por eso trata el Gobierno de ponerse de acuerdo en esta materia con las autoridades policiales, a quienes se encomendaria la vijilancia de estos aparatos que permitirán apreciar el caudal de agua de los rios.

Por otra parte, la Comision encargada de los trabajos hidrográficos sigue estudiando la importante rejion a que se ha referido Su Señoría.

Tambien me he preocupado de este asunto i dentro de poco nombraré un distinguido ingeniero, que es sumamente competente, para que vaya a incrementar la Comision que hace estos estudios i presente un proyecto sobre la materia.

Creo que con estas observaciones he dejado contestadas las formuladas por el honorable Diputado por la Serena.

Trazado del ferrocarril lonjitudinal

El señor **Rivera** (don Marcial).—Por la contestacion que ha dado el señor Ministro, veo que Su Señoría está animado, en realidad de verdad, de mui buen espíritu.

Sin embargo, insisto en que ni Su Señoría ni el Gobierno debe celebrar convenio alguno con el Sindicato Howard, para variar, fragmentar o modificar el trazado del lonjitudinal como se ha estado haciendo periódicamente en vez de dar cumplimiento a lo estipulado al contratar esta obra, sin consultar absolutamente los intereses públicos sino los del Sindicato.

Siendo Presidente de la República el Excmo. señor Montt, tuve oportunidad de acercarme a él para proponerle una variante en el trazado del ferrocarril lonjitudinal al norte de Serena.

El Excmo. señor Montt prestó benévola acogida a esta nueva variante, que tendia a establecer el trazado que pasa por el mineral de Yervas Buenas, que es de mayor costo, por sus dificultades i su estension; pero el señor Montt, al aceptar esta variante, se inspiró en el mejor servicio de los intereses mineros e industriales de aquella rejion, i por eso no hizo fuerza en su ánimo el hecho de que este

nuevo trazado tuviera cuarenta o cincuenta kilómetros más que el trazado primitivo; ni se fijó tampoco en el mayor precio que esto tenía que significar.

Al proceder así se inspiró en el criterio con que debe procederse en esta clase de obras. Ejemplo de esto tenemos aquí, muy cerca, en el ferrocarril de Santiago a Valparaíso. Pudo construirse el ferrocarril de Valparaíso por Melipilla, pero se prefirió el trazado que tiene, aunque es sumamente difícil i de mucho mayor costo, porque con él se servían zonas más importantes por su comercio e intereses agrícola e industrial.

No es, pues, una cuestión baladí, sino que de suma importancia, ésta de fijar las rejiones que un ferrocarril debe atravesar. Así, pues, el trazado por Pelicano es más económico; pero el trazado por Yerbas Buenas no solamente favorecerá al asiento minero Yerbas Buenas, sino que fomentará la explotación de muchas riquezas mineras olvidadas que hai en esta rejion, como las que existen en la sierra de los Cristales, de donde pueden sacarse no ménos de doscientos cincuenta millones de toneladas de hierro.

Se ve, pues, que es necesario tomar muy en cuenta este trazado, que se estudió por la Direccion de Obras Públicas i que fué aprobado por ella.

I a este respecto yo pregunto: ¿por qué es que los técnicos que dije encontraron bueno el trazado por Yerbas Buenas, dicen hoy que debe preferirse el trazado por el Pelicano?

Esto no es serio, señor Presidente.

Lo que ayer informaron que era bueno, dicen hoy que no lo es.

Pido al señor Ministro que haga cumplir el contrato, porque está en ese puesto para velar por los intereses públicos i no por los de los contratistas.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria).—Indudablemente, mi deber es velar por los intereses públicos.

Casi no habria necesidad de decirlo.

El señor **Rivera** (don Marcial).—I... ha estado velando por ellos Su Señoría.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria). He manifestado a Su Señoría que esa variante es en mucho económica i ventajosa para el Gobierno. Esto lo dicen los técnicos i el Gobierno que se inspira en la opinion de los técnicos.

El señor **Rivera** (don Marcial).—Pero no me esplico la contradiccion de los técnicos.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria).—En el contrato de construcción del Lonjitudinal existe una cláusula que autoriza al Gobierno para aceptar o rechazar las varian-

tes que, segun el mismo contrato, podrán presentar los contratistas.

De modo que el Gobierno está dentro del contrato al aceptar una variante si la considera buena i al rechazarla en caso contrario.

Como he dicho, esta cláusula existe en el contrato i no se falta a él oyendo las variantes que los contratistas propongan. El Gobierno se ha apartado siempre del contrato i ha velado por los intereses públicos.

He manifestado que el Fisco negó a los contratistas el derecho de hacer esa variante; pero les dijo, al mismo tiempo, que aceptaria la variante siempre que construyeran una línea complementaria que fuera a los centros mineros a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Rivera** (don Marcial).—Yo hice presente a Su Señoría que al norte de Yerbas Buenas hai riquezas muy grandes; que hai yacimientos de hierro donde se pueden esplotar doscientos millones de toneladas...

Con el nuevo trazado que se propone, aun cuando se haga la línea accesoría de que nos habla el señor Ministro, se va a dejar aislada toda esta zona, que tiene una enorme importancia para la industria minera.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Su Señoría está en un error.

Si bien es cierto que este ferrocarril no puede subir hasta los minerales denominados Los Cristales, no lo es ménos que de Yerbas Buenas a aquel lugar hai apenas diez kilómetros, que se pueden hacer por un camino carretero que facilita el acceso a ese mineral.

Todavía, los vecinos tendrian razon en pedir que se les arreglara ese camino.

Por lo demas, debo manifestar que estamos discutiendo sobre una base falsa; porque los contratistas se han negado a aceptar la proposicion del Gobierno para cambiar el trazado i construir esta línea suplementaria.

El Gobierno les ha manifestado por su parte que, si no acceden a esto, rechazará la variante. Pero si los contratistas se avinieran a hacer este ferrocarril, es decir, a unir este punto por un ferrocarril especial, con el longitudinal, conciliando de este modo los intereses jenerales del pais con los del Sindicato, el Gobierno aceptaria este temperamento, que es el más lójico i razonable, i que toma en cuenta los intereses de todo el mundo, aun dentro de las exigencias más estremas de los interesados.

El señor **Rivera** (don Marcial).—Aun no he terminado.

El señor **Alfonso**.—Permítame, señor Diputado, con la venia del señor Presidente.

Voi simplemente a pedir algunos datos i,

Si Su Señoría me lo permite, a hacer tambien una insinuacion respecto de la idea espuesta...

Es ésta: que nada seria mejor que cuando sobreviniera el receso de la Cámara, tiempo en el cual nosotros nada tenemos que hacer, en un solo vuelo vaya el señor Ministro al terreno i se imponga de las cosas por sus propios ojos i entónces nadie vendria a darle lecciones a Su Señoría. Así no tenia el señor Ministro que estarse inspirando en informes de ingenieros, que acaso miran este negocio con distintos ojos que Su Señoría.

Peticion de datos

El señor **Alfonso**.—El señor Izquierdo me ha dejado un encargo, i él consiste en solicitar de la Mesa que se sirva pedir los siguientes datos del señor Ministro de Hacienda:

1.º Monto de la deuda esterna al terminarse la administracion Balmaceda.

2.º Monto de la deuda al terminar la administracion de don Jorje Montt.

3.º Empréstitos esternos contratados durante la administracion Riesco; fecha de la lei autoritativa, objeto del empréstito, fecha de la contratacion, tipo de interes i amortizacion, tipo de colocacion, neto.

4.º Los mismos datos respecto de la administracion de don Pedro Montt.

5.º Los mismos datos de la administracion Barros Luco.

Envio la minuta al secretario para los efectos a que haya lugar.

I termino agradeciendo su benevolencia al honorable Diputado.

Internacion de botellas de vidrio

El señor **Bascuñan**.— Señor Presidente, con la venia del honorable Diputado por la Serena, voi a hacer una súplica a Su Señoría.

En la sesion de hoy se ha dado cuenta de un informe de la Comision de Hacienda recaido en un proyecto de varios señores Diputados, que tiene por objeto aumentar los derechos de importacion con que se gravan a las botellas que se internan en el pais.

Como es un proyecto que tiene grande importancia para las fábricas de vidrios establecidas en el pais, me voi a permitir rogar al señor Presidente que estudie este proyecto i, si lo estima de fácil despacho, se sirva anunciarlo para alguna de las próximas sesiones.

El señor **Armanet** (Presidente). — Con mucho gusto lo haré, honorable Diputado.

Trazado del ferrocarril lonjitudinal

El señor **Rivera** (don Marcial).—Lo que se desea es que, ademas del ferrocarril de Tres Cruces a la Caleta del Apollillado, se construya un ramal que venga al mineral de la Higuera.

El otro trazado iba por la costa i queda a gran distancia del mineral nombrado.

Luego es un doble ramal lo que se necesita, con una estension total de setenta kilómetros.

Esto está estudiado por ingenieros particulares, no sé si lo habrán hecho los ingenieros del Gobierno. Por si no estuvieran hechos, le pido al señor Ministro que haga hacer estos estudios, para que salgamos de la duda sobre la importancia de esta zona.

Irrigacion de las provincias del norte

El señor **Rivera** (don Marcial). — Todavía Su Señoría no ha tenido a bien contestarme sobre la idea de obtener el patrocinio del Gobierno para la Sociedad Agrícola del Norte, que provocará un concurso de máquinas elevadoras de agua en enero de 1912.

Habia insinuado la idea de que el Gobierno acordara un premio especial a la mejor máquina de aquel concurso.

I mas todavía, a fin de facilitar el concurso, a fin de que se exhiba el mayor número de máquinas, ojalá que Su Señoría concediera todas las facilidades que estuvieran en su mano a las casas importadoras de estos artefactos, ya sea facilitándoles los trasportes por los ferrocarriles o decretando liberacion de fletes, para que este concurso sea fructifero i de importancia i para que acuda el mayor número de esponentes.

Así se estimularia el empeño de los agricultores de esas provincias que desean llegar al aprovechamiento de toda una inmensa zona de secano que hoy permanece improductiva i así agregar nuevas tierras a las de regadío que hoy alcanzan a un valor de ciento sesenta i dos millones de pesos.

Trazado del ferrocarril lonjitudinal

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Respecto a los estudios a que se ha referido Su Señoría debo manifestarle que con el mayor gusto el Gobierno los hará practicar cuando disponga de los fondos necesarios.

Entretanto mientras la Cámara no le dé fondos le será al Gobierno absolutamente imposible emprender estos estudios a pesar de los deseos que tiene de estudiar lo que Su Señoría insinuaba i otras muchas obras de verdadero interes público.

Irrigacion de las provincias del norte

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Por lo que hace al concurso de máquinas que se celebrará en la Serena, manifiesto al honorable Diputado que el Gobierno le dará todas las facilidades que estén a su alcance, ya sea facilitándole los transportes o concediéndole cualquiera otra franquicia que redunde en el mayor éxito de ese concurso, que el Gobierno estima de alto interes por su trascendencia para la riqueza pública i privada.

Caja de Ahorros de los empleados de los ferrocarriles

El señor **Veas**.—De la contestacion que ha dado el señor Ministro de Industria i Obras Públicas a mi primera observacion sobre la Caja de Ahorros de los empleados de los ferrocarriles respecto a que no se les permitia imponer a los obreros a jornal, a pesar de lo que dice el artículo 1.º, resulta que Su Señoría encuentra en el artículo 3.º de la misma lei algo que al parecer pudiera evitar este mandato especial del artículo 1.º de la lei citada.

Por mi parte, debo declarar que creo que en todo caso el espíritu de la lei ha sido indudablemente que todos los que enajenara el artículo primero tengan derecho a hacer sus imposiciones en la Caja de Ahorros.

I si hubiera alguna dificultad en la aplicacion de esta lei, yo no sabria decir si las personas que van a acogerse a los beneficios de esta lei estarian en situacion de darle su genuina interpretacion.

De manera que si el señor Ministro encontrara aquí algo que no fuera regular, en todo caso debiera, me parece a mí, ordenar a quien corresponde que se reciban estas imposiciones; i, si hubiera alguna duda, como tenemos en Comision una peticion hecha por varios honorables Diputados de reforma de la lei de que me ocupo, seria llegado el momento de tomar en consideracion esta falta de apreciacion en el artículo 3.º para enmendarlo.

En todo caso, creo que el señor Ministro

deberia ordenar que se recibieran las imposiciones a todas las personas que determina el artículo 1.º

Jefe de Maestranza de Santiago

El señor **Veas**.—Con respecto al otro punto de que me ocupaba, el retiro del jefe de las maestranzas de los ferrocarriles, decia Su Señoría que, cuando llegó a ese Ministerio, su antecesor habia legalizado la ilegalidad que yo considero que constituye esa separacion.

Esto, a mi juicio, no priva al señor Ministro de su derecho para rever lo que pudo haber de ilegal en la suspension de aquel jefe, puesto que está de manifiesto que la lei de jubilacion no autoriza a la Direccion de los Ferrocarriles para arrebatar su puesto a un empleado.

Todavía, puedo agregar al señor Ministro de Industria que a este jefe que se ha retirado se le está pagando su sueldo i que yo no sé cómo ni de qué partida o ítem del presupuesto se saca este sueldo que se paga al que yo considero que es en la actualidad el verdadero jefe de las maestranzas de Santiago.

La contestacion que daba el Ministro de ese entónces con fecha 27 de abril de 1908 a la nota en que se pedia autorizacion para poder jubilar a algunos empleados con el tanto por ciento de su sueldo, dice así:

«Santiago, 27 de abril de 1908.—A fin de precisar el alcance de la autorizacion concedida a esa Direccion Jeneral por oficio número 211, de 8 de febrero último, para contratar por un año para el desempeño de funciones de carácter pasivo a los empleados que por su edad o salud no puedan continuar ejerciendo sus empleos sin grave perjuicio para la Empresa, creo del caso hacer presente a Ud. que dicha autorizacion debe entenderse solo respecto de los empleados a que se refiere la nota de esa Direccion número 2.496, de 16 de diciembre del año próximo pasado, i que el mayor gravamen que por es a causa pueda experimentar la Empresa no debe pasar de cincuenta i ocho mil quinientos cuarenta i ocho pesos setenta i tres centavos, conforme a la autorizacion solicitada.

En caso de haberse dado un alcance i aplicacion distintas al oficio de este departamento, haciéndose estensivo el retiro a funciones pasivas a otros empleados, Ud. se servirá indicar cuáles son, a juicio de esa Direccion, los que se han inhabilitado para el servicio

de la Empresa con posterioridad a la nota de 16 de diciembre i los hechos o circunstancias que han producido su inhabilitacion, en terminos de no poder seguir desempeñando sus funciones sin grave perjuicio para la Empresa.

Al mismo tiempo Ud. se servirá indicar los puestos que desempeñaban estos empleados, su sueldo en actividad i el puesto i sueldo que se les haya señalado al contratárseles para funciones de carácter pasivo.

Este Ministerio resolverá sobre el particular en vista del informe, previniéndole que el propósito del infrascrito es i ha sido no autorizar mas contratos de la naturaleza indicada que los taxativamente enumerados en la nota de Ud. de 16 de diciembre próximo pasado.

Dios guarde a Ud. — *Joaquín Figueroa.*—
Al Director de los Ferrocarriles del Estado.»

Entiendo, señor Presidente, que de esta suma se ha gastado desde dos años atras, i ¿cómo es posible entonces que exista esta misma cantidad? Esta suma no debe existir, i si existiera no se podría disponer de ella por haber caducado el término legal por que fué concedida.

Sin embargo, a ella se está imputando el pago del sueldo de este jefe en comision.

Por otra parte, señor Presidente, con traer este jefe nuevo no se ha hecho economía ninguna, porque se le ha aumentado el sueldo en mil pesos mas, sueldo de que no goza ninguno de los jefes de maestranzas de los ferrocarriles.

Es imposible que el señor Ministro no conozca este hecho. Por otra parte, se le ha dado tambien a este nuevo jefe trescientos o cuatrocientos pesos para casa, siendo que la Empresa cuenta con casas especiales para sus empleados que, en casos como éstos debieran ocuparlas los jefes.

Llamo pues la atencion, señor Presidente, sobre lo que he manifestado anteriormente i tambien sobre esto último, a fin de que el señor Ministro se encargue de regularizar esta situacion.

Ademas como el señor Ministro de Obras Públicas antecesor de Su Señoría puede haber estado en un error sobre estos puntos, tiene ahora Su Señoría la obligacion de corregirlos.

Probablemente el ex-Ministro de Industria ha sido mal informado sobre este estado de cosas, pero ahora el Ministro actual está, como digo, en el deber de reparar los daños producidos.

Jornales en los ferrocarriles del norte

El señor **Veas** —Respecto a los jornales de los operarios de los ferrocarriles del norte, me permito llamar la atencion del señor Ministro hácia la circunstancia de que en el ferrocarril que hace poco ha adquirido el Estado, que va de Caldera a Copiapo, los jornales que ganaban los operarios en tiempo de la Compañía eran a razon de diecisiete peniques por peso; sin embargo, lo que estos operarios de los ferrocarriles aislados solicitan es sólo que sus jornales se igualen a los que ganan los de la línea central.

Me parece justo i razonable, señor Presidente, que el señor Ministro, ya que no podrá por ahora devolverles a estos operarios todas las sumas que se les ha descontado anteriormente, les pague siquiera en adelante los jornales a razon de dieciseis peniques por peso.

Con este objeto Su Señoría pedirá desde luego, o cuando se trate de la discusion de los presupuestos en la Comision Mista, se consulte la suma conveniente en el nuevo presupuesto, a fin de que en el año entrante se puedan seguir pagando estos jornales a razon de dieciseis peniques por peso.

Los operarios del ferrocarril central entran a las siete de la mañana i salen a las siete de la tarde; escepto los sábados, que trabajan solo medio dia, i tienen ademas un dia de premio o abono, si hubieren trabajado toda la semana.

A estos empleados de los ferrocarriles aislados, que ganan menor salario que los del ferrocarril central, a pesar de que trabajan diariamente el mismo tiempo, se les aplican los mismos castigos que los otros cuando faltan a sus obligaciones; si esto es así, la justicia obliga a igualarlos tambien respecto de los salarios.

Por consiguiente llamo la atencion del honorable Ministro de Industria para que los reintegre de estas diferencias de jornal a contar desde el año 1907; i si por el momento no puede hacer esto, por falta de fondos, por lo ménos consulte la cantidad necesaria para hacer este pago el año que viene en el proyecto de presupuestos para 1912.

Guano para la agricultura nacional

El señor **Correa** (don Manuel José).—Quiero aprovechar la presencia del honorable Ministro de Industria i Obras Públicas para hacerle un denunciacion relacionado con los concesionarios de guanos, que están obligados a vender-

lo a los agricultores por un precio que corresponda a la lei que arvoja su análisis, segun contratos que tienen celebrados con el Gobierno.

Estos concesionarios están obligados a remitir al sur el grano que explotan previo exámen o análisis químico de las unidades fertilizantes que contienen.

En conformidad con este análisis, se pagan cincuenta centavos por cada unidad de ázoe i quince por cada unidad de ácido fosfórico.

Es el caso, honorable Presidente, que la agricultura, a causa de la mayor estension de los cultivos, requiere cada día el uso de mayores cantidades de este abono, lo que ocasiona una mayor demanda o aumento de consumo.

Ahora bien, he recibido quejas de los agricultores quienes dicen que, durante el último tiempo, se han estado remitiendo partidas de abonos o guanos sin acompañar los análisis químicos correspondientes.

A estas quejas los concesionarios se han excusado con que la Sociedad Nacional de Agricultura no despacha oportunamente los análisis que se le piden.

Mientras tanto, los agricultores se han visto obligados a usar guanos de baja lei i, lo que es peor, a pagarlos sobre la base de una lei que no se ha comprobado por falta de análisis; o mas bien, que se ha comprobado que no tienen la que le atribuyen los análisis particulares que se acompañan.

Con esto no solo se ha perjudicado el bolsillo de los agricultores, sino los cultivos mismos, que no han dado el resultado esperado por la baja lei de los guanos vendidos, que solo ha venido a comprobarse despues de haberlos empleado. Por esta causa, los terrenos han quedado, como digo, mal preparados.

Hago esta denuncia al honorable Ministro a fin de que se tomen las medidas necesarias para que no se remitan guanos destinados al consumo, sin que previamente hayan sido analizados.

Hago estas observaciones, en nombre de los agricultores, al señor Ministro de Industria, para que Su Señoría dé órden terminante en el sentido de que ninguna partida de guano se venda sin haber hecho ántes el análisis respectivo i, para el caso en que los análisis resulten adulterados, tengan los agricultores el derecho a obtener una compensacion en el precio que han pagado i establecer, si fuera posible, una multa.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria).—Con mucho gusto atenderé las observaciones del señor Diputado.

Tabla de facil despacho

El señor **Armanet** (Presidente).—Antes de ofrecer la palabra, debo anunciar para el cuarto de la mañana de la sesion próxima un proyecto que ha sido ya despachado por el Honorable Senado por el cual se declaran incluidos en el ítem 774 de la partida 15 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas, los ferrocarriles de Paloma a San Márcos, Rayado a Papudo, etc.

El señor **Corbalan**.—Pido la palabra.

El señor **Armanet** (Presidente).—La habia pedido ántes el honorable Diputado por San Carlos.

Servicios de sanidad

El señor **Corbalan**.—Con la vénia del honorable señor Muñoz Ro dríguez, voi a hacer una indicacion.

Esta mañana me he convencido aun mas—despues de una visita que hice con el señor Ministro del Interior al Instituto de Higiene—de que el proyecto de Código Sanitario necesita, por lo ménos, ser despachado por esta Honorable Cámara. Solamente así se podría dar una satisfaccion al personal de ese establecimiento, del cual una parte se habia declarado en huelga.

Los cocheros, los cuidadores, estaban en huelga esta mañana i no habia ni quien die-rra de comer a los animales para el servicio del Instituto.

En esta visita al Instituto de Higiene el señor Ministro quedó sorprendido de ver aquella obra tan importante, que muchos señores Diputados no conocen. Yo llevaria a Sus Señorías al Instituto de Higiene, que, si hai algun servicio que honre a este país, ese es el que hace este establecimiento que se encuentra al otro lado del Mapocho i frente a la Estacion del Mercado.

El señor Ministro prometió en esta visita hacer lo posible porque el proyecto de mi referencia se despachara.

Entre tanto creo que los amigos del señor Ministro no secundan a Su Señoría, a pesar de la declaracion que el señor Ministro hizo a los empleados del Instituto, en el sentido de que se les haria justicia.

Hoi en día, si se suspendiera aquel servicio, no tendríamos vacuna, ni suero para la membrana, ni desinfeccion, ni nada.

I, por otra parte, habria que suspender a esos empleados, hombres pobres, que ganan

una miseria, una renta exigua i tienen que mantener casa i familia.

Segun lo manifestó al honorable señor Ministro una comision que le habló a nombre de sus compañeros, muchos de los empleados del Instituto no disponen, para vivir con su familia, sino de un sueldo de cincuenta pesos mensuales, mas treinta pesos de gratificación.

Debe tenerse presente que esas son jentes preparadas e idóneas para el servicio que prestan, i no sería fácil reemplazarlas por otro personal.

Por eso, me he decidido a anunciar a la Honorable Cámara lo que sucede, la verdadera gravedad de esto.

Ese es un servicio de utilidad jeneral, que debe tener preferencia lójica sobre el proyecto de lejislacion obrera. Esta sola se refiere a los caso aislados, a los casos fortuitos, para cuando alguno se lastima una mano, o una pierna en el trabajo, cosa que no sucede todos los dias.

Lo que a nosotros debe interesarnos en primer término es resguardar al pueblo, es precaverlo de la invasion i peligros de las enfermedades infecciosas. Ese proyecto de lejislacion sanitaria es para todos dias para todos los habitantes, i para todos los momentos.

Nosotros tenemos una mortalidad de un cincoenta por ciento a un sesenta por mil, mortalidad muy grande. En Europa es de un veinticuatro por mil la proporcion; i en las ciudades donde se ha construido el alcantarillado, se han organizado los servicios de agua potable, vacunacion obligatoria, desinfeccion, etc., la mortalidad llega apenas a un ocho o nueve por mil.

Nosotros debemos buscar lo mismo.

Por eso formulo indicacion para que se dé el segundo lugar de la tabla al proyecto de Código Sanitario, i pido que esta indicacion se vote nominalmente.

El señor **Veas** — Pido segunda discusion.

El señor **Armanet** (Presidente).—Quedaría para segunda discusion esta indicacion, como se ha pedido.

Estudios hidrográficos

El señor **Huneus** (Ministro de Guerra i Marina).—En sesion de ayer el honorable Diputado por la Serena solicitó de uno de mis honorables colegas me trasmitiese el deseo de Su Señoría en orden a que la Direccion Jeneral de la Armada hiciera estudios hidrográficos en la costa de Coquimbo, a fin de saber cuál es la caleta mas adecuada

para el futuro puerto, término del ramal de Tres Cruces a la costa.

Debo manifestar al honorable Diputado que con el mayor gusto procuraré satisfacer los deseos de Su Señoría.

El señor **Rivera** (don Marcial).—Agradezco mucho la buena voluntad que ha manifestado el señor Ministro.

Venta de propiedades de las congregaciones religiosas

El señor **Muñoz**.—Habia pedido la palabra para hacer algunas observaciones, movido por diversas publicaciones que ha hecho la prensa i por datos privados que he tenido en los últimos tiempos, sobre la venta pública de parte considerable de los bienes de las congregaciones religiosas.

Tratando sobre otra materia, hace algunos dias, dije que se preparaba la venta sijilosa de las propiedades de las congregaciones religiosas, i me apoyaba para hacer esta afirmacion, en diversos avisos de venta publicados últimamente en los diarios i en los rumores recogidos en la prensa, de que existia aquí una influencia estraña que habia orijinado ciertos desacuerdos en el manejo interno de estas congregaciones, con el propósito de provocar esta venta.

Estos eran solamente rumores.

Ahora que es efectivo que se va a proceder a esta venta, segun lo comprueban los avisos que ya han aparecido en los diarios, conviene, por lo ménos, estudiar esta cuestion.

El mi propósito es precisamente el de plantearia a fin de que el señor Ministro del Culto se sirva decirnos cuál es la opinion del Gobierno respecto de este asunto.

Voi, pues, a hacerlo brevemente.

En conformidad al derecho civil, segun me parece, no he estudiado bien el punto, las congregaciones religiosas tienen personalidad jurídica. Si la tienen son capaces de adquirir i vender.

El Código Civil establece que estas fundaciones de derecho privado, con personalidad jurídica, pueden adquirir, a cualquier titulo; pero no pueden conservar los bienes adquiridos, sin permiso especial de la lejislatura.

Sin este permiso están obligados a enajenar sus bienes raices dentro del plazo de cinco años, contados desde la fecha de la adquisicion, i si así no lo hicieren, esos bienes deben caer en comiso.

La misma posesion de estos bienes tambien está sujeta a condiciones, tales como la de no

poder enajenarse ni gravarse sin el permiso de la especial judicatura, con conocimiento de causa.

¿Por qué la lei ha tomado todas estas medidas?

Ha tomado la lei civil todas estas medidas porque estas corporaciones forman parte del organismo nacional a virtud del derecho de Patronato que ejerce el Estado.

Este derecho de Patronato está establecido por la Constitucion i tiene por objeto vijilar la accion social de estas corporaciones, accion que es conveniente vijilar porque en otras ocasiones puede menoscabar la tranquilidad del Estado.

Esta afirmacion no es un avance ni un ataque contra estas corporaciones; es una cuestion contemplada por la lei civil.

Así, el artículo 559 del Código Civil dice:

«Las corporaciones no pueden disolverse por sí mismas, sin la aprobacion de la autoridad que lejitimó su existencia.

Pero pueden ser disueltas por ella, o por disposicion de la lei, a pesar de la voluntad de sus miembros, si llegan a comprometer la seguridad o los intereses del Estado o no corresponden al objeto de su institucion».

De manera que, tratándose de las corporaciones, la lei civil establece el derecho del Estado para disolverlas, entre otros casos, cuando llegan a comprometer los intereses del Estado; de donde me parece que igual doctrina puede establecerse tratándose de comunidades o congregaciones relijiosas, que quedan sujetas al Patronato del Estado, el cual se ejerce en conformidad a las leyes vijentes.

Ahora, señor Presidente, ¿a qué obedece esta enajenacion?...

El señor **Armanet** (Presidente).—Ha llegado la hora, honorable Diputado.

El señor **Quezada**.—Podría prorrogarse hasta que terminara el señor Diputado.

Varios señores Diputados.—Nó señor.

Desafuero del señor Correa Bravo

El señor **Secretario**.—El señor Fernández hace indicacion para se acuerde destinar la primera media hora de la sesion ordinaria de mañana juéves a tratar, en sesion secreta, del desafuero del Diputado por Llanquihue, señor Correa Bravo.

El señor **Lorca**.—Ese asunto podríamos despacharlo en el primer cuarto de hora.

Votaciones

El señor **Armanet** (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Sánchez para que las horas de las sesiones ordinarias sean en adelante de cuatro a siete de la tarde.

Votada la indicacion resultó aprobada por veintitres votos contra nueve, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados:

Durante la votacion.

El señor **Palacios**.—Nó, porque no veo qué interes hai en variar la hora.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Corbalan, para dar el segundo lugar de la tabla al proyecto de Código Sanitario.

El señor **Alarcon**.—El honorable señor Veas habia pedido segunda discusion para esta indicacion.

El señor **Secretario**.—Sí, señor Diputado. Indicacion del señor Fernández para que se acuerde destinar la primera media hora de la sesion ordinaria de mañana juéves a tratar, en sesion secreta, del desafuero del Diputado por Llanquihue, señor Correa Bravo.

El señor **Corbalan**.—¿En la primera media hora?

¿Por qué no se trata en la órden del dia?

El señor **Rivas Vicuña**.—¿I por que nó en la sesion de la mañana?

El señor **Secretario**.—La indicacion dice en la primera media hora de la órden del dia.

El señor **Maira**.—¿No ha informado la Comision de Lejislacion?

El señor **Rodríguez** (don Aníbal).—¿Mañana no corresponde interpelacion? I segun el Reglamento para tratar de otro asunto que éste se necesita de la unanimidad de la Cámara.

El señor **Quezada**.—A mí me parece que ni aun por la unanimidad de la Cámara podría quitársele a la interpelacion el tiempo que el Reglamento le señala.

¿Por qué no le dedicamos a este asunto la sesion matinal de mañana?

El señor **Fernandez**.—Porque en la sesion de mañana se le quitaría tiempo a los asuntos de la tabla.

Por lo demas, me parece que la cosa, me refiero al desafuero, no ha de suscitar mayor discusion, ya que el proyecto viene informado por la unanimidad de los miembros de la Comision de Lejislacion i Justicia.

El señor **Maira**.—¿Por qué no destinaríamos la primera hora última de la sesion de hoy?

El señor **Sanchez**.—Porque no se puede.

El señor **Corbalan**.—¿I por qué no mañana en la sesion de diez a doce?

El señor **Alfonso**.—De todos modos debemos ocuparnos de este asunto.

El señor **Armanet** (Presidente).—Si nubiera unanimidad se daría por aprobada la indicacion.

Aprobada.

Medidas para salvar el déficit fiscal

El señor **Armanet** (Presidente).—Entrando a la órden del dia corresponde entrar a la discusion del proyecto económico.

Quedó con la palabra el honorable Diputado señor **Quezada**.

Sesion especial

El señor **Secretario**.—Se ha recibido una comunicacion firmada por diecinueve señores Diputados i que di e:

«Señor Presidente:

En conformidad al Reglamento, solicitamos de V. S. se sirva citar a sesiones para mañana juéves 7, de 1 a 4 P. M., para tratar del proyecto que contempla medidas para saldar el déficit fiscal.

Santiago, 6 de setiembre de 1911.—

Roberto Sánchez.—M. Gallardo González.—Guillermo Pereira.—Pedro N. Montenegro.—Arturo Urzúa Rojas.—Luis Vicuña.—Luis Eguigüren.—D. Urzúa.—Abraham A. Ovalle.—Alberto Edwards.—B. S. Pizarro.—Vicente Cox Méndez.—Guillermo Tagle C.—Luis Pereira.—Tomás Silva C.—I. I. García.—L. Alarcón H.—Pedro 2.º Araya P.—Enrique Zañartu».

El señor **Ibañez**.—Pido la palabra sobre esta peticion de sesiones.

El señor **Armanet** (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado.

El señor **Ibañez**.—Debo hacer presente a la Mesa i a la Cámara que no es correcto este procedimiento.

Se ha discutido muchas veces estas peticiones de sesiones, que se hacen cuando, estando la Cámara reunida, pueden acordarse por ella misma. Es, a mi juicio, absolutamente incorrecto que diecinueve Diputados se arroguen el derecho de la Cámara para acordar la celebracion de nuevas sesiones.

Sus Señorías tienen mayoría, nadie se las discute.

¿Por qué no hacen entónces un uso correcto de sus derechos? ¿Por qué, i para qué toman estas vías estraviadas?

El señor **Urzúa** (don Darío).—¿No es un derecho que otorga el Reglamento?

El señor **Ibañez**.—Su Señoría ha visto que se ha hecho esta peticion estando la Cámara en la hora de los incidentes, cuando a la mayoría le bastaba que uno de sus Diputados hubiera hecho indicacion para celebrar la sesion de que se trata.

El señor **Urzúa** (don Darío).—El Reglamento no pone ninguna limitacion.

El señor **Ibañez**.—Este asunto, honorable Diputado, se ha discutido infinitas veces.

El señor **Sánchez**.—Pero nada se ha resuelto.

El señor **Quezada**.—¿Cómo la Cámara, que ha mandado este asunto a Comision, puede ahora resolverlo de golpe sin tomar en consideracion el estudio de la Comision?

El señor **Armanet** (Presidente).—Está con la palabra en la órden del dia el honorable Diputado por Santiago, señor **Quezada**.

El señor **Ibañez**.—Iba a terminar mi observacion declarando que en este caso diecinueve Diputados se han arrogado un derecho que corresponde a la Cámara entera.

No hai duda ninguna de que, en la hora de los incidentes, basta enviar una indicacion semejante a la Mesa o formularla verbalmente para que la Cámara resuelva.

Mas, entre tanto, con este sistema...

El señor **Armanet** (Presidente).—La hora de los incidentes ha terminado, honorable Diputado.

El señor **Ibañez**.—Pero no ha terminado la cuestion relativa a la peticion que se ha formulado.

I en cualquier momento que una peticion semejante se ponga en conocimiento de la Cámara hai el derecho de objetarla.

El señor **Cox Méndez**.—Imajine el honorable Diputado que la indicacion hubiera sido presentada un cuarto de hora despues.

El señor **Ibañez**.—Si el señor Presidente cree que yo no tengo derecho para hacer estas observaciones, padece un error.

En cualquier momento en que se dé cuenta de una peticion semejante, yo tengo el derecho de objetarla, sea la hora que sea.

El señor **Armanet** (Presidente).—De la peticion que motiva el reclamo del honorable Diputado, se dió cuenta en la órden del dia.

El señor **Ibañez**.—Efectivamente, observé que, junto con declarar Su Señoría terminados los incidentes, el señor Secretario dió cuenta de esta peticion.

El señor **Rodríguez** (don Aníbal).—Nos dió cuenta el señor Secretario de esa peticion en la órden del dia.

El señor **Ibañez**.—Se esperó que el señor

Presidente declarara terminada la hora de los incidentes para dar cuenta de la peticion de los honorables Diputados.

El señor **Rodríguez** (don Anibal).—El señor Presidente le advierte a Su Señoría que no se ha dado cuenta en la hora de los incidentes, sino dentro de la órden del dia, de esta peticion. Esto es lo que el señor Presidente advierte al honorable Diputado i es, parece, lo que Su Señoría no ha comprendido.

El señor **Ibañez**.—Yo no he dicho en ningun momento que se hubiera dado cuenta de la peticion dentro de los incidentes.

De manera que Su Señoría está hablando sobre una cosa que yo no he pensado en decir.

El señor **Rodríguez** (don Anibal).—Esta es la esplicacion que ha dado el señor Presidente.

El señor **Ibañez**.—Agradezco a Su Señoría la advertencia; pero, no la necesitaba porque habia entendido perfectamente.

El señor **Armanet** (Presidente).—Puede continuar el honorable señor Ibañez.

El señor **Ibañez**.—Yo propongo que la Cámara se pronuncie sobre la procedencia de esta peticion.

Porque se me dice que estas peticiones han dado márgen al dictámen de una comision.

Yo pediria que se trajeran los antecedentes.

El señor **Maira**.—Los antecedentes se encuentran en este libro, sobre prácticas parlamentarias, de nuestro distinguido Secretario, en la página 104, que dice:

«2.ª Cuestion.—*Esta manera de producir una sesion puede ejercitarse en cualquier momento, o solo cuando no hai oportunidad para que la Cámara se pronuncie sobre una indicacion con aquel objeto?*»

En la sesion de 8 de setiembre de 1904 se citó esta cuestion:

La Cámara habia celebrado sesiones diurnas i noturnas el dia 7 i en la sesion diurna se habia dado cuenta de una presentacion pidiendo sesion especial para el dia 8.

En la sesion del dia 8 el señor **Almamy don Julio** dijo:

«Yo quiero que se consulte a la Cámara sobre si el derecho para pedir por escrito sesiones especiales, puede ejercitarse cuando la Cámara está en situacion de celebrar un acuerdo en contrario. O, en otros términos, que se declare que no pueden pedirse sesiones especiales sino cuando la Cámara no puede acordarlas.

Voi a presentar un caso práctico, señor Pre-

sidente, que demuestra la razon de mi consulta.

A las cuatro de la tarde puede presentarse una solicitud para celebrar sesion mañana de nueve a doce de la mañana. La Mesa cita a sesion, i en la noche ¿la Cámara no podrá revocar esa citacion declarando que mañana por la mañana no hai sesion? ¿Sesenta Diputados no pueden dejar sin efecto una citacion pedida por diecinueve?

¿Y todavía mas: la voluntad de los sesenta, puede ser burlada pidiéndose segunda discusion para la indicacion que se haga para que no se celebre la sesion pedida por los diecinueve.

Por eso, yo considero que el derecho de pedir sesion especial no puede ejercitarse sino cuando la Cámara no puede tomar ningun acuerdo sobre el particular.

El señor **Valdes Valdes** (Presidente).—Como Su Señoría formula una duda, yo la pongo en discusion para que se vote.

Por asentimiento unánime, se acordó pasar en informe a la Comision de Lejislacion i Justicia la siguiente consulta:

«¿Si el derecho que concede el Reglamento a la quinta parte de los Diputados para pedir sesion especial, solo puede ejercitarse cuando no haya sido posible obtener el respectivo acuerdo de la Cámara?»

La Comision, por desgracia, no ha emitido hasta hoy un informe sobre el particular.

De manera, señor Presidente, que la cuestion que ha planteado ante la Cámara el honorable Diputado por Santiago, no es tan clara como de ia el honorable Diputado por Puchacai.

A la opinion del honorable Diputado por Puchacai, yo voi a oponer la opinion manifestada i muy conocida de las prácticas parlamentarias, de nuestro distinguido señor Secretario:

«Por nuestra parte creemos que la solucion mas ajustada a los principios del Derecho Parlamentario es la de que el derecho de pedir sesiones extraordinarias solo puede ejercitarse cuando no hai oportunidad para que la Cámara se pronuncie sobre una indicacion encaminada a este fin, i fundamos nuestra opinion en las siguientes razones:

El señor **Ibañez**.—Ya ven Sus Señorías la opinion del señor Secretario, que no es interesada.

El señor **Maira**.—«1.ª Porque este derecho se ha establecido como medio de que pueda reunirse la Cámara para resolver asuntos urgentes, cuya calificacion no ha podido ser en-

tregada por el Reglamento a la quinta parte de los Diputados, contra la voluntad de las cuatro quintas partes.

2.^a Porque la calificación de urgencia de un proyecto, según los principios jenerales del Reglamento, solo puede hacerse por la mayoría de la Cámara i en casos determinados por los dos tercios.

3.^a Porque la interpretación contraria haria ilusorio el principio de que la Cámara es dueño de su orden del dia.

4.^a Porque, si se aceptara dicha interpretación, la quinta parte de la Cámara podria obligar a las cuatro quintas partes a permanecer sesionando o, por lo ménos, concurriendo a sesiones especiales, que se pedirian para horas absurdas, por ejemplo, con el solo propósito de molestar a una mayoría o para ejercitar represalias».

El señor **Sanchez** — Estoy de acuerdo con el honorable Diputado por Santiago en que ésta es una cuestion que está en debate, que no ha sido resuelta i que está pendiente de la consideracion de la Comision de Lejislacion i Justicia.

El derecho de los Diputados es claro. Se trata, ahora, en esta discusion, solo de la cuestion de oportunidad: ¿cuál es el momento en que diecinueve Diputados pueden hacer la presentacion?

Yo creo que no hai conveniencia, en torno de los intereses creados en el momento, en resolver esta cuestion; i estoy seguro de que los honorables Diputados que, como yo, han firmado esa presentacion, se allanarán a retirarla para presentarla en el momento oportuno.

El señor **Ibañez**.—Harian muy bien.

El señor **Cox-Méndez**.—Ya ve nuestro respeto al Reglamento, honorable Diputado; no se trata aquí de mayoría.

El señor **Ibañez**.—Esto justifica de sobra el procedimiento que yo propuse.

Medidas para saldar el déficit fiscal

El señor **Quezada**.—Al levantarse la sesion de ayer, me ocupaba, señor Presidente, en analizar las principales ideas contenidas en el proyecto en discusion, en la parte que este proyecto se limita a reproducir el que anteriormente habia formulado la Comision de Hacienda.

Habia alcanzado a manifestar a la Cámara que eran dos las ideas capitales que contenia ese proyecto de la Comision de Hacienda en el sentido de arbitrar recursos para pagar el déficit fiscal. Esas dos ideas eran la venta de

los bonos que posee el Estado i que están afectos al pago de la deuda interna, i la eleccion transitoria de los derechos de aduana.

Despues de haber espuesto estas dos bases capitales de aquel proyecto, i de haber manifestado mi opinion acerca de ellas, me referí a otras dos ideas que el mismo proyecto de la Comision de Hacienda habia sometido a la aprobacion de la Cámara i que ha reproducido tambien el proyecto de la Comision especial que estamos discutiendo, a saber, autorizacion legal para abrir una cuenta del Fisco en el Banco de Chile hasta por quince millones de pesos, i establecimiento de derechos aduaneros sobre las mercaderías que se internan por el puerto hoy libre de Punta Arenas.

Respecto de esta última idea, señor Presidente, manifesté ayer, i repito ahora, que a mi juicio, como éste es un punto bastante secundario en el proyecto, no procedia tratarlo por ahora sino reservarlo para la discusion particular.

En cuanto a la primera idea, señor Presidente, es decir, la de regularizar, por medio de una autorizacion legal, la situacion de hecho existente entre el Fisco i el Banco de Chile, habia alcanzado a manifestar ayer que ella es una exigencia ineludible de las condiciones en que viven nuestras finanzas i que no habia mas que inclinarse ante ella; por mas que yo, como todo el mundo, reconozco que estas relaciones i vinculaciones del Fisco con los Bancos tienen serios i variados inconvenientes.

Este análisis de las disposiciones principales del proyecto de la Comision de Hacienda, me lleva a formular un concepto, que creo espresé tambien en la sesion pasada, a saber, que ese proyecto era un todo completo, armónico i claro, pues contemplaba i proponia la manera de resolver racionalmente un problema concreto i sencillo, el de pagar el déficit.

Era ése, lo repito, un proyecto completo i claro, que llenaba, sin grandes pretensiones, pero de un modo eficaz, la necesidad que lo habia orijinado.

Pero, como tambien tuve ocasion de decirlo ayer, ese proyecto fué atacado como incompleto. Se dijo que él debia completarse con disposiciones relativas a la manera i forma de proseguir las obras i hacer los gastos a que el Estado está comprometido i para los cuales no hai fondos. Se habló tambien de crear nuevos recursos permanentes para el Erario i de organizar nuestro sistema tributario i financiero.

I en vez de aprobar desde luego, i ante todo, el proyecto ya formado, que resolvía

bien la primera i mas urgente parté del problema que teníamos delante, se prefirió volverlo todo, por dos o tres dias, a Comisi6n, a fin de que ésta hiciera entrar en un nuevo proyecto todas las ideas, mas o ménos realizables i maduras, que se habian vertido en un debate improvisado.

De este modo, señor Presidente, nos encontramos hoy en presencia de este otro proyecto, el de la Comisi6n especial, que no se limita a proponer dos o tres ideas concretas i sencillas para resolver el problema mas apremiante, que es el del déficit ya producido; que no se limita a eso, como lo hacia el proyecto de la Comisi6n de Hacienda, sino que agrega otras ideas de inmensa trascendencia i en su marcha inopinadamente i de un modo considerable el panorama de esta discusi6n trayendo al debate la idea de contratar un empréstito por siete i millones de libras esterlinas para adquirir armamentos i proseguir obras públicas.

De aquí que me vea obligado, señor Presidente, a abordar el exámen de la que considero la segunda faz de nuestro complicado problema financiero.

Su primera faz era la relacionada con la cancelaci6n del déficit ya existente; i a ella he consagrado mis observaciones en la sesi6n pasada.

La segunda faz que debemos contemplar de nuestra actualidad financiera, es la relativa a los gastos para armamento i para obras públicas que debe hacer ineludiblemente el Estado, i para los cuales carece de fondos por ahora.

¿Cuáles son esos gastos? ¿Cómo se arbitrarán los recursos necesarios para ellos?—He aquí la cuesti6n.

Con relacion a la defensa nacional, mi opini6n es deferir a la del Gobierno. Si éstos estúma necesarios para la conveniente defensa del país los dos i medio millones de libras que solicita con tal objeto, no debemos contrariar esta manera de pensar; i, al ménos, por mi parte, no hai voluntad para discutir siquiera este punto.

Solo habria deseado que, a este respecto, el honorable Ministro de Hacienda hubiese manifestado un poco de mas vigor en la sesi6n pasada, cuando espuso la opini6n del Gobierno.

Su Señoría dijo ent6nces, con cierto aire de dejadez, que el Gobierno estimaba necesario consultar estos fondos para la defensa nacional; pero que si el Congreso no consultaba estos fondos, no se haria nada en tal sentido.

Yo habria deseado que el señor Ministro

hubiera acentuado de una manera mas perentoria i mas enérgica el pensamiento del Gobierno en este punto i que no hubiera entregado esta importante cuesti6n a la resoluci6n del criterio único del Congreso, porque en estas materias la responsabilidad, si recae tanto en el Congreso como en el Gobierno, afecta mas directamente al Gobierno.

Yo habria deseado, pues, que el señor Ministro hubiera espresado de una manera categ6rica, firme i resuelta, la opini6n del Gobierno sobre este trascendental problema.

Pero, por mi parte, lo repito, estoy llano a aceptar en este punto lo que el Gobierno diga.

Queda únicamente lo relativo a las obras públicas, para las cuales se consultan aquí cinco millones de libras.

La idea que ha presidido esta parte del proyecto es una idea antigua; es la idea de que las obras públicas no deben costearse solo por las jeneraciones que las realizan o emprenden, sino tambien por las jeneraciones venideras, que habrán de aprovecharlas; de tal manera, que el Estado, en estos casos, debe recurrir no solo a las rentas que va enterando en arcas fiscales el trabajo nacional en cada año, sino tambien al crédito, i debe de comprometer el porvenir.

Esta idea es justa, i basta enunciarla para que sea aceptada. Pero la aceptaci6n de esta idea solo puede hacerse en principio, i de un modo relativo, porque no toda obra pública se encuentra en condiciones de que se la emprenda con los recursos que proporciona el crédito.

Esta idea evidentemente debe ser aceptada tratándose de obras públicas reproductivas, como son los ferrocarriles, los puertos i todas aquellas que, junto con servir en la actualidad, sirven tambien a las jeneraciones venideras.

Es claro que debe aplicarse este criterio en el caso de que se trate de obras que representen para las jeneraciones futuras seguridad de un mejor rendimiento en el trabajo, o que lleguen condiciones mas favorables para la producci6n i la economía jeneral.

Tambien se esplica que se recurra al crédito cuando se trata de obras encaminadas a la defensa nacional, porque en tal caso, al defender el territorio del país en el momento presente, se defiende tambien la vida i la seguridad de las jeneraciones por venir.

Pero, fuera de estas obras, hai un gran número de otras que no se encuentran en iguales condiciones, como son todas aquellas que no son de carácter reproductivo.

¿Podría recurrirse, sería conveniente recurrir al crédito para construir, por ejemplo, una Intendencia en Colchagua o en Valdivia?

¿Por qué habría de recurrirse al crédito para construir obras de defensa contra las inundaciones en tal o cual determinado pueblo, o cualesquiera otras de esta naturaleza?

No habría razon ni justicia, en mi entender, para asimilar o considerar con el mismo criterio obras que representan para la economía jeneral del país resultados muy diferentes.

Por consiguiente, es necesario saber si las obras para las cuales se van a dar fondos por este proyecto corresponden a esta clase i son de aquellas para cuya ejecucion se debe apelar al crédito del Estado.

No tuve la suerte de oír todas las palabras que pronunció, en sesiones pasadas, el honorable Ministro de Industria, en el momento en que Su Señoría suministraba los datos que con respecto a obras públicas se le pedían. Pero, si no recuerdo mal, Su Señoría dijo que había que invertir veintitua millones de pesos en la construcción de intendencias, cárceles i otras obras de este carácter.

El señor **Cox Méndez**.—I en escuelas normales.

El señor **Quezada**.—I en escuelas normales, como me lo observa el honorable Diputado.

Ahora bien, ¿por qué habría de englobarse en el empréstito todas estas obras?

¿Por qué habría de apelarse al crédito para llevarlas a cabo, obligando a las jeneraciones venideras a que las costeen todas?

Creo que, dentro del orden normal de las finanzas del país, debe irse destinando anualmente una parte de las rentas nacionales ordinarias i permanentes, al mejoramiento de ciertos edificios, al ensanche de otros, a la construcción de algunos mas.

Por esto, a mi juicio, no sería cuerdo que en los presupuestos para 1912 se suprimiesen todos los ítem destinados a obras públicas, como parece que se va a hacer, so pretexto de que quedaban englobadas en este empréstito de los siete i medio millones de libras todas las obras públicas.

Esta es consideración que me parece digna de las reflexiones de los honorables Diputados.

En seguida, dada la forma en que viene concebido el proyecto, él se presta a otras observaciones.

¿Qué razones de conveniencia i de necesidad existen para que se autorice al Presidente de la República para contratar desde luego

este empréstito de siete i medio millones de libras, si él debe destinarse a obras públicas que van a desarrollarse en uno o dos años, a lo ménos, i a la adquisición de armamentos que tampoco imponen una cancelacion inmediata?

¿No sería mas lójico que se contratara este empréstito por partes, en vez de gravar desde este momento al Estado con los intereses de la parte de este empréstito que no se necesita contratar por ahora?

¿Para qué habríamos de acordar autorización para contratar un empréstito que alcanza casi a doscientos millones de nuestra moneda, cuando, seguramente, este año o vamos a tener necesidad de gastar toda esa suma?

A propósito de esta parte del proyecto, se me ocurren todavía otras observaciones que considero de mas peso.

En la esposicion de motivos del informe de la honorable Comision especial, se calcula que se requerirán cinco millones de libras para las obras públicas que se ejecuten durante el presente año i durante el próximo.

I yo pregunto: ¿esas obras públicas de que aquí se trata van a quedar terminadas en 1912?

¡Nó, señor! La construcción de la mayor parte de ellas tiene que seguir, no terminará en 1912.

Si este es un hecho que conocia la honorable Comision, ¿por qué entónces ha creído conveniente consultar fondos para las obras públicas solo para los años 1911 i 1912?

Esto hace el efecto de que se ha buscado solo un arbitrio para salir del paso por el momento, pero sin resolver realmente el problema.

En efecto, el informe de la honorable Comision dice a este respecto:

«Resulta tambien de la esposicion del señor Ministro que en el resto del año en curso será preciso hacer cuantiosos gastos en la construcción de obras públicas, i que estos gastos considerables deben continuar en el año próximo i siguientes hasta terminar las que se encuentran iniciadas o por lo ménos contratadas. Estas inversiones producirán un nuevo desequilibrio entre las entradas i gastos de la Nacion, de tal manera que a fines del año en curso, i probablemente a fines de algunos de los siguientes, el país se encontrará de nuevo en presencia de otros déficit, cuyo pago será preciso consultar con recursos extraordinarios».

De tal modo que, a sabiendas de que segun los cálculos hechos, las obras no se concluirán con los cinco millones de libras, la Comision

se limita a decir: «Entréguese al Gobierno estos cinco millones de libras.» ¿i despues, señor Presidente? Ah! despues, ya veremos lo que aun no se necesita i lo que haya de hacerse.

A mí me parece, señor Presidente, que esto no es cuerdo; i por eso creo que el proyecto que discutimos es un proyecto inmaturo, que no está suficientemente estudiado, que es la resultante de una improvisacion apremiada.

Pero hai otra observacion de mayor peso aun, que me sujiere el exámen de este proyecto.

Es conveniente que la Honorable Cámara se fije en que con este proyecto se persigue obtener los fondos necesarios para las obras públicas que han de continuar desarrollándose durante el año 1912; no se trata, pues, de los fondos suficientes para terminar estos trabajos; nó, señor; solo se piden los fondos calculados para los gastos de 1912 por razon de las obras públicas. I yo pregunto a este respecto: ¿Es esto conforme con la letra i con el espíritu de la Constitucion i de la lei en lo referente a la formacion de los presupuestos? ¿Es posible que hoi, ántes de discutir los presupuestos para 1912, se nos venga a decir que entreguemos al Gobierno cinco millones de libras para gastos que deben hacerse dentro del año próximo? ¿No es en la discusion de la lei de presupuestos donde deben fijarse los gastos públicos i, por lo tanto, la autorizacion para gastar estos cinco millones de libras? Yo me explicaria que cuando se trata de una obra especial, que tiene planos i presupuestos completos, se dictara una lei especial, en virtud de la cual qu darán determinados fondos adscritos a esa obra pública determinada, tal como, por ejemplo, ha ocurrido con la lei relativa a la construccion del puerto de Valparaiso, le en cuya virtud los fondos entregados al Gobierno han quedado adscritos, como dije, a ese objeto, única i esclusivamente, porque se trataba de una obra prefijada, con planos i presupuestos aprobados especialmente.

Pero, cuando se trata de trabajos indeterminados que han de orjinar gastos durante el año 1912, yo creo que es contrario a la lei el conceder ahora, ántes de discutir los presupuestos de 1912, los fondos necesarios para esos trabajos.

Los fondos que de un modo jenérico se conceden para obras públicas, deben figurar en el presupuesto respectivo, porque así se garantiza su inversion conforme a la lei.

Dictar una lei que autorice un empréstito de cinco millones de libras para obras públi-

cas, sin mas indicacion, es contrario a la lei i a los precedentes.

Desde luego, pues, salta a la vista la falta de preparacion con que se han injertado en el modesto proyecto que teníamos en discusion estas ideas nuevas.

El señor **Edwards**.—¿Qué empréstito seria constitucional i legal, segun la doctrina de Su Señoría?

El señor **Quezada**.—No digo que este empréstito sea precisamente ilegal, sino que digo que es contrario al espíritu i al sistema constitucional i legal en materia de gastos públicos, el que dictemos hoi, cuatro meses ántes de discutirse el presupuesto para 1912, una lei que entrega fondos, en forma jenérica e indeterminada, para las obras públicas que hayan de continuarse en 1912.

El señor **Edwards**.—¿I por qué no puede autorizarse un empréstito para esas obras? Así se ha procedido desde la época de don Manuel Montt hasta la fecha: se han dictado leyes especiales.

El señor **Quezada**.—Veo que no he tenido la fortuna de que el señor Diputado escuchara con atencion lo que manifesté a este respecto hace un instante.

Yo no objeto la idea de que se recurra a un empréstito para obras públicas reproductivas. Lo que digo es que, cuando se trata de otorgar fondos, simplemente para continuar las obras públicas en 1912, sin mayor determinacion, i ya sea que se vayan a costear esas obras con recursos ordinarios o con empréstito, eso debe hacerse en la lei de presupuestos; i que es contrario al espíritu de la Constitucion el conceder autorizaciones provisionarias i parciales como ésta, que es un anticipo del presupuesto para 1912.

He agregado que, cuando se trata de obras públicas determinadas, con estudios, planos i presupuestos conocidos i aprobados, es regular que se dicte una lei especial para que ciertos fondos queden afectos a esas obras concretas i determinadamente. La inversion de esos fondos queda entónces garantida, porque no podrán emplearse mas que en esas obras. Pero conceder una suma alzada, cinco millones de libras en este caso, para que se prosigan en un año futuro las obras públicas que el Gobierno tenga contratadas e las que en lo futuro contrate (porque no olvide la Cámara que el señor Ministro ha anunciado ya que piensa destinar quinientas mil libras al casancho del servicio de agua potable de Santiago i otras trescientas mil a otros objetos que aun no se precisan); conceder una autorizacion en esa forma significa lisa i llanamente faltar a

todas nuestras prácticas en materia de gastos públicos, puesto que significa dictar, desde luego, un pedazo de la ley de presupuestos para 1912.

El señor **Edwards**.—La ley de que se trata es para terminar las obras públicas en construcción.

El señor **Quezada**.—Está equivocado Su Señoría. Lea el proyecto i verá que dice que es para continuar las obras públicas contratadas, que no se sabe si se concluirán o no con estos fondos.

El señor **Alfonso**.—Es este un gasto en globo, enjaulado.

El señor **Edwards**.—Así se ha hecho siempre.

El señor **Quezada**.—Creo que no se ha hecho nunca.

El señor **Cox Mendez**.—He estado escuchando con mucha atención a Su Señoría, i le encontraría razón al honorable Diputado si se tratara de obras públicas que pueden hacerse o no; pero, el honorable señor Ministro de Hacienda nos ha dado una lista completa de los contratos celebrados a este efecto, con indicación de cantidades fijas, i a los cuales está ligada la fe del Estado de Chile.

En la suma de siete i medio millones de libras están comprendidas dos millones setecientas mil libras que se consultan en el presupuesto de Guerra i cuatro millones para obras públicas, que suman seis millones setecientas mil libras.

La suma para obras públicas está destinada a cumplir los contratos de ferrocarriles hechos por escrituras públicas i por cantidades fijas i determinadas.

Todavía sobran ochocientas mil libras, de las cuales quinientas mil están destinadas a la provisión de agua potable de Santiago, quedando trescientas mil sobrantes que el Gobierno puede destinar a los puertos de Constitución i Pichilemu.

De modo que en este empréstito están fijadas de antemano las cantidades que se destinan a obras públicas.

Yo le hallaría plena razón al honorable Diputado si se tratara de obras que hubieran de construirse en 1912, i si viniéramos en este momento a pedir fondos con tal objeto, adelantándonos de este modo a la ley de presupuesto del año próximo; pero, el caso es enteramente diverso.

El señor **Muñoz**.—La observación hecha por el honorable Diputado señor Quezada tiene un alcance mas vasto i de mucha mayor importancia.

El alcance que el honorable Diputado da a

su argumentación está en que no se conocen las fuerzas del presupuesto que se va a fijar, no pudiendo el Gobierno pedir un empréstito en globo si no sabe de qué recursos va a echar mano para poder satisfacerlo.

El señor **Alfonso**.—El inconveniente sustancial de esto está en discurrir sobre la base de que nuestras entradas ordinarias que son en parte bastante extraordinarias, como la renta del salitre, no nos han de bastar ni para levantar ni la mas mínima de nuestras escuelas; es decir, se parte de un concepto de tal manera pedregoso e infundado que no puede servir de base.

Este es el vicio de fondo que tiene este proyecto.

¿Es éste el sistema con que Su Señoría quiere salvar el déficit?

El señor **Quezada**.—El proyecto primitivo tiende a salvar el déficit del presente año.

El señor **Alfonso**.—No he dicho otra cosa.

El señor **Quezada**.—Yo tampoco.

El señor **Alfonso**.—Me he escandalizado de este sistema.

El señor **Quezada**.—Bien podríamos despachar el proyecto primitivo.

El señor **Quezada**.—Insistiendo en las observaciones que formulaba, no permitiría preguntar al señor Ministro de Hacienda si las obras para las cuales se consultan estos cinco millones de libras van o no a quedar terminadas con esta suma.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—En realidad, no se trata de destinar exclusivamente a obras públicas estos cinco millones de libras, aunque el proyecto de la Comisión especial habla de esta cantidad.

El señor **Quezada**.—A eso tengo que atenerme.

El señor **Alfonso**.—Ese proyecto está malo.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Sin embargo, en la sesión de ayer ese concepto se ha modificado.

Dije que había tenido el propósito de que con este empréstito se atendieran desde luego todas las obras públicas del año entrante, descargando el presupuesto del monto de estas obras públicas.

El señor **Quezada**.—En el presupuesto para 1912, entónces, no se van a consultar fondos para obras públicas?

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Ese era el primer propósito.

El señor **Quezada**.—Entónces yo estaba en lo cierto.

Estamos haciendo presupuestos con tres meses de anticipación.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda)

da).—Pero, en seguida, se ha tomado en consideración únicamente el monto de aquellas obras públicas que es preciso abordar y pagar en el curso del año entrante en cumplimiento de contratos ya celebrados, que no pueden ser atendidas con los fondos ordinarios del presupuesto, i que en caso de hacerse no podrían ser atendidas sino a riesgo de desequilibrar mas aun el ejercicio financiero del año entrante.

El señor **Quezada**.—Veo que el señor Ministro no ha tenido a bien considerar la pregunta que me permití hacerle i que se refiere a los fondos que se necesitan para terminar las obras públicas en construcción?

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—La pregunta de Su Señoría se refiere a negocios que no corresponden al ramo que yo desempeño; en todo caso puedo declarar al señor Diputado que algunas de esas obras quedarán terminadas en este año, otras en el año entrante, quedando algunas para concluirse despues.

El señor **Quezada**.—Me parece, por consiguiente, que yo tengo razon para manifestar que estamos haciendo presupuestos con tres o cuatro meses de anticipacion i por parcelidades, pues vamos a dar desde luego fondos para continuar las obras públicas en 1902.

El pasando a otro punto, yo debo decir, señor Presidente, que, por mi parte, acepto con mucho gusto la idea de que se continúen las obras públicas.

Yo no creo, como aquí se ha dicho enfáticamente en alguna ocasion, que la alianza liberal merezca un reproche por haber iniciado numerosas obras públicas i que ha legado a la coalicion una herencia poco envidiable. Al contrario, creo que cuando ya hay pasado el ardor de estas pequeñas luchas en que nos encontramos, cuando el país sigue vigoroso i potente merced a estas obras que con tanto empeño promoviera la alianza liberal, estará en ellas su mejor timbre de gloria.

Yo no quiero, señor Presidente, dejar pasar esta oportunidad sin decir que, como mi hijo de consueño,—por el momento la ausencia de todo razon,—la plan de los correligionarios del Diputado que habla que en el Ministerio de Industria i Obras Públicas han trabajado por que se lleven adelante las obras públicas en cuya ejecucion está empeñado el país.

Tenemos sin construir la mayoría de las obras fundamentales que la civilizacion exige. Fuera del longitudinal i de algunos de los principales puertos, que tienen fondos especiales concedidos para conseguir su mejora-

miento, tenemos una infinidad de obras públicas, como locales para escuelas, ferrocarriles tranvías, puertos, sobre todo en la rejion del Norte, que, como se dice, es la caja del Tinco, que no han sido emprendidas.

En Antofagasta, Iquique, Tacopilla i Pisagua, no existen ni muelles.

El señor **Viel**.—Ni siquiera agua potable.

El señor **Box Méndez**.—¿La buena agua potable cuesta un ojo de la cara?

El señor **Quezada**.—Por esto, creo que no deben detenerse las obras públicas en construccion i que deben emprenderse muchas otras.

Pero, lo que yo deseo en esta materia es que se estudie un plan completo i detallado; que no procedamos como lo ha hecho la Honorable Comision especial, que solo ha preguntado al señor Ministro cuánto se gastaria en dieciocho meses, dejando para despues qué cosa?

Probablemente el diluvio.

Lo lógico seria que el Congreso estudiara un plan de obras públicas, i que una vez aprobado, buscáramos el medio adecuado para poder realizarlo.

Creo que fué esto precisamente lo que se propuso en esta Cámara cuando se mandó a Comision este proyecto.

Lo que indico se hizo el año 1886, cuando se contrataron numerosos ferrocarriles: se dictó, entónces, una lei previa que aprobó la construccion de estos ferrocarriles.

Por esto, señor Presidente, creo que, en realidad, tiene razon el honorable Diputado por Lautaro, quien, hace un momento, decia que debemos limitarnos a aprobar el proyecto presentado por la Comision de Hacienda.

Debemos, en efecto, limitarnos a aprobar la lei general de arbitrar recursos para pagar el déficit fiscal.

La otra idea, la que representa, como yo decia, la segunda faz de nuestro problema financiero, la que se refiere a la construccion de obras públicas, esa debe ser considerada como mayor detenimiento.

Por esto, creo que mas práctico i mas justo seria contentarnos con hacer lo que, segun entiendo, estaba dispuesto a hacer el ex-Ministro de Hacienda, señor Sánchez; es decir, debemos aprobar el proyecto que tendia a pagar el déficit. En seguida, nos ocuparemos de las obras públicas que deben proseguirse este año i para las cuales no hai fondos dando, si es del caso, los suplementos necesarios, i apelando al crédito hasta por unos cincuenta millones de pesos, que segun entiendo es la suma que

se necesitará este año, si no bastan para este efecto los recursos del país.

En la esposicion que leyó el honorable señor Sánchez en la Comisión de Hacienda se hizo presente que el déficit calculado para fines de 1911, computando al efecto el déficit de 1910, los gastos de ferrocarriles, el aumento de la sentencia Alsop i los gastos que tendrán que hacerse este año en exceso sobre las entradas, llegaría a un total de ciento veintisiete millones de pesos. I se trataba de que el proyecto llenara ese objetivo.

Lo que se proponía era racional, señor Presidente, era sensato. Pero, ahora se nos dice «saltemos todavía un año mas adelante» i, sin estudio de las obras, sin un plan metódico, con la certidumbre de que es una medida incompleta la que vamos a tomar, autorizemos un gasto de doscientos millones de pesos para proseguir las obras públicas.

Rápido, señor Presidente, que lo justo, lo práctico, lo racional en el momento actual, es simplemente aprobar el proyecto de la Comisión de Hacienda con las modificaciones hechas por la Comisión especial de la Cámara, agregándole un artículo que autorice los arbitrios necesarios para atender durante este año a los gastos que demanden las obras públicas que va a ser indispensable proseguir. En seguida podremos entrar a estudiar un plan de obras públicas con mas calma, i con todos los datos que hasta ahora no hemos podido obtener.

El señor **Alfonso**.—Exacto; que para actos de fe no estamos aquí!

Se nos piden millones de pesos para obras públicas, sin decirnos en cuáles se los va a emplear.

El señor **Izquierdo**.—Parece que hai unas ochocientas mil libras esterlinas que se pueden destinar a otro objeto.

El señor **Quezada**.—No solo son esas ochocientas mil libras esterlinas.

Se necesitan, según ha dicho el señor Ministro, solo cuatro millones en lugar de los cinco millones indicados en el proyecto, para obras públicas.

Los cálculos han sido mal hechos.

El señor **Ruiz Valledor**.—¿Me permite el honorable Diputado?

El señor Ministro declaró que estas ochocientas mil libras esterlinas se destinarían en parte, precisamente, a la prosecucion de los trabajos de agua potable de Santiago, cuyos estudios se están haciendo i en los que se invertirá la cantidad de quinientas mil libras.

El señor **Alfonso**.—Se podría votar una cantidad tan considerable como ésta señor

Presidente, para abrir el puerto de Llico, por ejemplo; pero, apelar al crédito para obras que no se conocen ni se han estudiado, es una locura conculcamento.

El señor **Edwards**.—Muy bien, honorable Diputado; dice Su Señoría que en buena medida por el buen servicio del agua potable de la ciudad.

El señor **Alfonso**.—No, honorable Diputado. Hablo de Llico. Con respecto a Santiago, ya hablé...

El señor **Izquierdo**.—Lo mas natural, señor Presidente, es pensar que se dé término definitivamente a este estudio de que habla el honorable señor Ruiz Valledor, a fin de saber cuánto van a costar los trabajos; i entonces, el señor Ministro estará en situacion de poder venir a pedirle autorizacion a la Cámara para hacer este gasto.

El señor **Cox Méndez**.—Quiere decir, honorable Diputado, que esas ochocientas mil libras las cobramos.

El señor **Alfonso**.—Las cobramos, señores, hai que cobrarlas!

El señor **Ruiz Valledor**.—Debemos recordar que el señor Ministro decía: la Cámara rayará lo que crea conveniente.

El señor **Quezada**.—En efecto, señor Presidente, el honorable Ministro de Hacienda ha dicho que la Cámara rayará en este proyecto lo que parece necesario rayar, i este es otro inconveniente con que tropiezo, al apreciar este proyecto, porque el proyecto en la forma en que ahora se encuentra concebido no es de la iniciativa del Gobierno.

Los doscientos millones que ahora se solicitan de la Cámara, señor Presidente, no se han pedido por iniciativa del Gobierno, sino por la de una Comisión que durante solo tres días consecutivos estudió la situacion financiera del país con los pocos datos que pudo reunir durante tan corto plazo.

Hasta ahora, señor Presidente, el honorable Ministro de Hacienda no ha pronunciado el discurso que debíamos esperar de Su Señoría como introduccion de todo este debate i como explicacion de los gastos que se quiere realizar.

El señor **Matte**.—¿Me permite, honorable Diputado, una pequeña interrupcion?

El señor **Quezada**.—Con el mayor gusto, honorable colega.

El señor **Matte**.—El honorable Diputado por Santiago nos dice que este proyecto no se daba a la iniciativa del Gobierno; efectivamente, señor Presidente, él se debe a la iniciativa de una comision, la cual—como es natural—para presentarlo oyó antes al honorable

señor Ministro de Hacienda, quien proporcionó los datos que la Honorable Cámara conoce.

Esta Comisión tampoco pudo entrar a discutir sobre la base de dos y medio millones de libras esterlinas para mandar construir un segundo dreadnought; esta resolución partió de la iniciativa del señor Ministro, que contaba para ello con la venia del Gobierno i de S. E. el Presidente de la República.

Para llegar a establecer, por otra parte, señor Presidente, la otra suma de cinco millones de libras, tambien se atendía a la iniciativa del señor Ministro; de manera que la Comisión no ha hecho otra cosa que cumplir con su deber; porque el señor Ministro de Hacienda, le dijo: «necesitamos tantos millones de pesos para esto.»

Tambien se habló de la venta de terrenos salitrales, del estanco del tabaco; i se vió que todo esto requería un largo estudio.

Mientras tanto, el remedio que se busca debe ser de aplicacion inmediata porque la urjencia del caso así lo requiere; i como consecuencia de todo esto la Comisión deferió a la opinion del honorable señor Ministro.

El señor **Quezada**.—Yo no hago, señor Presidente, cargos a la Honorable Comisión, que evidentemente ha cumplido con su deber, como lo estamos cumpliendo todos, según lo entendemos.

Lo que digo es que, lójicamente, el Gabinete, en presencia de este nuevo proyecto, ha debido asumir la misma actitud que el Gabinete anterior respecto de su proyecto, es decir, ha debido patrocinarlo resueltamente o combatirlo, pero no dejarlo abandonado a su suerte.

Mientras tanto, ayer no más, nos decía el honorable Ministro de Hacienda que este nuevo proyecto quedaba sometido a la voluntad de la Honorable Cámara, la que podía o nó, según su criterio, conceder los fondos que se le pidiera, tanto para proseguir los trabajos públicos como para robustecer la defensa nacional.

En realidad, debe, pues, decirme que el proyecto en debate, no es un proyecto del Gobierno.

Yo creo que, cuando se halla la Cámara en presencia de un problema tan grave como éste, el Gobierno no puede asumir una actitud de indiferencia como la que hemos visto: eso es inaceptable.

El señor **Izquierdo**.—Esto es mas bien la acefalía del Gobierno.

El señor **Quezada**.—Yo creo, señor Presidente, que éste es un síntoma doloroso del mal que nos aqueja.

En vez de que el Gobierno sea quien empu-

ñe el timón en estos casos; en vez de que sea él quien toma a su cargo la defensa de este proyecto, vemos que se deja empujar de un lado para otro, dócilmente, como un madero que trae i lleva el impulso de las aguas.

Yo me creo, pues, autorizado para decir que este proyecto tiene un defecto de oríjen, cual es el de que, tratándose de un grave problema financiero, no es el Gobierno quien dictamina sobre él, sino una Comisión parlamentaria.

El señor **Cox Méndez**.—Permítame hacerle una observacion, honorable Diputado, para defender al Ministro de Hacienda, como es mi deber.

Lo que el honorable señor Ministro dijo ayer fué que entregaba este proyecto a la buena o mala voluntad de la Honorable Cámara. Esto no quiere decir que el honorable señor Ministro no tenga un concepto propio sobre el particular, sino que, por deferencia o cortesía para con la Honorable Cámara manifestaba que está dispuesto a someterse a las decisiones de ella.

El señor **Muñoz**.—El Gobierno está obligado a defender lo que estima el interés nacional.

El señor **Saavedra**.—El honorable Ministro al decir que se conforma con lo que la Honorable Cámara resuelva, no ha querido referirse a la minoría, que no puede prevalecer nunca sobre la mayoría.

El señor **Meñoz**.—Es que no se siente en terreno sólido el señor Ministro. Esta es la verdad.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Si me permite Su Señoría, voi a manifestar que lamento no haber tenido la fortuna de ser bien comprendido por el honorable Diputado por Santiago señor Quezada.

Me parece que fui bastante explícito en el sentido de declarar que el Gobierno estimaba que era una cuestion primordial la de que se le hicieran los recursos necesarios para pagar las deudas que tiene contraídas, para hacer fe a la firma que nuestros antecesores en el Gobierno han puesto al pié de contratos que, si bien nosotros no hemos celebrado, nos creamos en el deber de respetar.

Agregué que el Gobierno estimaba que era indispensable incrementar nuestra flota de guerra con la adquisicion de un nuevo barco, i que era tambien indispensable destinar un millon de libras a la adquisicion de elementos que son necesarios al Ejército. Dije claramente que todas estas cosas, en concepto del Gobierno, eran absolutamente impostergables, i apelé a la buena voluntad de los señores

Diputados para que dieran facilidades al despacho de este proyecto que responde a la satisfaccion de verdaderas necesidades nacionales.

Agregué aun, que, siendo éste el concepto del Gobierno, si la Cámara no acordaba tomar medidas para atender a estas necesidades, el Gobierno no podia ir mas allá, declinando en la Honorable Cámara las responsabilidades que, por omision en el pago de las deudas contraidas i por omision en la adquisicion de los elementos que requiere la defensa nacional, podrian sobrevenir.

Estimo que esto no significa ausencia de Gobierno, ya que los propósitos que al respecto tiene el Ejecutivo son bien claros i concretos.

Dije que el Ejecutivo estima que es indispensable disponer de estos siete millones quinientas mil libras para atender a exigencias que responden a verdaderas aspiraciones nacionales.

El Gobierno entrega estos propósitos i estos conceptos a la discrecion i a la responsabilidad de la Honorable Cámara; i repito que si la Honorable Cámara entiende las cosas de otra manera, ella cargará con la responsabilidad consiguiente. El Gobierno entiende que en este caso ha cumplido con su deber.

El señor **Quezada** —Es ésta la primera vez que oigo esta declaracion al Gobierno, i la celebro.

El señor **Urzúa** (don Darío).—Ayer la habia hecho.

El señor **Quezada**.—Sin duda que el Diputado que habla se encontraba ausente de la sala en el momento en que Su Señoría hizo en ocasiones anteriores estas declaraciones.

Entiendo, por las palabras del señor Ministro, que el Gabinete hace suyo este proyecto, i liga a él su suerte.

El señor **Urzúa** (don Darío).—El señor Ministro no ha dicho eso.

El señor **Quezada**.—¿I qué ha dicho entonces?

El señor **Urzúa** (don Darío).—¿No lo ha oido Su Señoría?

El señor **Armanet** (Presidente).—Ruego a los honorables Diputados que tengan la bondad de no interrumpir.

El señor **Urzúa** (don Darío).—Siempre las cuestiones económicas han sido cuestiones abiertas.

El señor **Muñoz**.—Si el Ministerio hace suyo el proyecto de la Comision, i éste no se desecha, cae con él.

El señor **Balmaceda**.—Caeria, si no contara con mayoría en el Congreso.

El señor **Muñoz**.—Es una mayoría impotente!

El señor **Saavedra**.—Su Señoría, siendo Ministro, pidió fondos i se sintió impotente para obtenerlos, i, sin embargo, no renunció.

El señor **Balmaceda**.—No renunció.

El señor **Quezada**.—Mis observaciones no iban encaminadas a molestar al señor Ministro.

Me parece que he dicho una verdad cuando decia que si el Gobierno encuentra bueno el proyecto, ha debido manifestarlo así esplicitamente; i entre tanto, Su Señoría no ha dejado oír la voz directiva del Gobierno en la forma conveniente i natural.

El señor **Balmaceda**.—No ha dicho eso el honorable Ministro de Hacienda.

El señor **Quezada**.—Hoi Su Señoría abandona su mutismo i declara, en forma que esta vez es ménos ambigua o fria que ántes, que considera indispensable el despacho de este proyecto, i que, en consecuencia, spongo yo, haré mal la Cámara si no lo aprueba.

Debo, en consecuencia, considerar este proyecto como un proyecto del Gobierno; es decir, debemos entender claramente que este proyecto es protegido i hecho suyo por el Gobierno.

Lo celebro, porque esto regulariza la situacion del proyecto mismo; i solo lamento que el Gobierno haya querido profijar un proyecto como éste, que adolece de tar serios inconvenientes, que no descansa en ningun estudio completo, i que contiene inconvenientes legales i constitucionales, que, así lo espero, harán imposible su aceptacion por parte de la Honorable Cámara.

I, continuando el desarrollo de mis observaciones, llego, señor Presidente, a estudiar lo que he llamado el tercer aspecto de este problema financiero que deben estudiarse, con el propósito de regularizar definitivamente nuestra situacion financiera, en forma que no puedan repetirse déficits como el que ahora tratamos de saldar.

La Comision ha dedicado a este punto, i bien lo merece, varios párrafos del informe que ha presentado.

I, a mi vez, en vista de su importancia, debo hacer sobre él algunas observaciones.

Creo que para normalizar las finanzas del Estado, para evitar que en lo futuro se reproduzcan situaciones como la que soportamos actualmente, es indispensable proveer a medidas de dos órdenes diferentes.

Son las primeras, las que tienden a regula-

rizar la marcha financiera de los ferrocarriles. Son las segundas, las que tengan por objeto crear recursos nuevos de carácter permanente i fijo, que permitan al Estado encontrarse en el futuro en situacion de hacer frente a los gastos públicos, que tendrán, necesariamente, que ir aumentando cada día.

Los Ferrocarriles del Estado vienen siendo, desde mucho tiempo atras, el quebradero de cabeza de nuestros hombres de Gobierno. Son como una arteria rota por donde se escapa la vida de nuestras finanzas.

Los gastos de la Empresa son cada día mayores i sucede siempre que, apénas votamos foaldos para los ferrocarriles, se presenta el Gobierno pidiendo nuevos recursos con este objeto.

Estamos discutiendo ahora, en sesiones especiales, un proyecto que consulta tres millones i medio de pesos oro para compra de equipo i, como sabe la Cámara, porque el punto ha sido discutido en el Consejo de Estado, tras de este proyecto vendrá otro, que consulta doce millones de pesos mas, i con respecto al cual se convino en postergarlo hasta que estuvieran despachados los tres millones i medio que ahora se nos piden.

Entretanto, señor Presidente, el servicio no mejora.

Hace poco, un honorable Diputado dijo que en la frontera la carga está atrasada en un año; he oído decir que el recargo de Valparaíso representa un atraso de siete meses. ¿Hasta dónde iremos por este camino?

Recientemente, el ex-Ministro de Hacienda, señor Balmaceda, nos decía que en los últimos años se habían gastado ciento veinte millones de pesos en la adquisicion de equipo para los ferrocarriles del Estado; de modo que si se quiere regularizar la situacion fiscal en jeneral se deberá estudiar alguna manera de poner término a estos constantes gastos extraordinarios que se imponen al Erario fiscal.

Persiguiéndose esta última solución, se ha insinuado una medida que consiste en proponer a que los ferrocarriles se costeen con sus propias entradas. Entiendo que a este respecto hai un proyecto pendiente de la consideracion del Congreso. Realizada esta idea, los ferrocarriles cesarian de figurar en los presupuestos, dejarían de percibir en adelante toda subvencion del Estado, i pasarian a ser una empresa industrial que tendria que costearse.

Financieramente hablando, es evidente que esta seria una solución; pero ¿no habrá otra

clase de inconvenientes para la realizacion de esta idea?

Los ferrocarriles no son únicamente una empresa industrial, sino un eficaz medio de administracion, de trabajo i de fomento de la riqueza material del país. Los ferrocarriles dan mayor valor a las tierras que recorren.

A su paso progresan las industrias i brotan las ciudades. Por esto creo que si reducimos los ferrocarriles al papel de una simple empresa industrial, que los desprendemos por completo de toda dependencia de los presupuestos i ordenamos que se baste a sí misma, los habremos quitado el verdadero carácter que deben revestir en la actividad del país.

Desprendidos los ferrocarriles de toda dependencia respecto del presupuesto, obligados a costearse a sí mismos, lo primero que se hará será elevar las tarifas. Será ésa, probablemente, la única medida a que se apele para costarlos, i no se pensará en otras.

Por eso, creo que ésta no es la mejor solución de nuestro problema ferrocarrilero.

Existen muchas otras medidas que, sin alterar las actuales bases del servicio, permitirían mejorarlo considerablemente. Voy a enumerar algunas.

Existe un proyecto de reorganizacion jeneral del servicio de ferrocarriles; pero hasta ahora no hemos visto llegar al Ministro enéjico, activo i sobre todo afortunado que haga salir de la Cámara este proyecto.

Distribuyendo, por medio de una acertada reorganizacion, en forma mas racional los servicios, se comunicaria a éstos mayor eficacia i se les libertaria de un gran peso muerto que hoy tienen.

Hai otras medidas cuya adopción seria muy ventajosa. El personal podría mejorarse.

Yo me complazco en reconocer que el personal es muy laborioso, que hai empleados que tienen que trabajar día i no he i hacer una labor sobrehumana.

El señor Cox Méndez.—Inhumana, honorable Diputado.

El señor Quezada.—Inhumana, como dice su señoría; de modo que mi observacion no se refiere a que sea necesario exigir del personal mayor trabajo sino a que convendria dar una mayor preparacion técnica al personal.

El personal de la Empresa va ascendiendo de los grados inferiores a los superiores, siguiendo la rutina de costumbre, sin conocer la técnica de esta materia para poder implantar las mejoras que son indispensables.

Mi distinguido amigo el señor Gandarillas, cuando desempeñó el Ministerio de Industria, puso mucho empeño por atender al mejora-

miento de escuelas para preparar el personal subalterno, especialmente fogoneros i maquinistas; porque se comprende que un hombre que no tiene mas que conocimientos empíricos sobre la materia tratará el material con poco cuidado i no será capaz de evitar sus descomposturas frecuentes. Al paso que un individuo que conozca la técnica del oficio podrá desempeñarlo mejor.

Escuelas de esta especie deberian multiplicarse en mayor número. Creo que en toda la red hai solo una o dos.

Respecto del personal superior, si no se trae un personal del extranjero para estos puestos, deberia, por lo ménos, enviarse a algunos de los empleados de la Empresa a estudiar en el extranjero, en las empresas mejor organizadas del mundo, lo necesario para que pudiera aplicar sus conocimientos aquí.

Todas las personas que han estado en la República Argentina dicen que hai allí un sinnúmero de pequeños detalles del servicio que podrán introducirse aquí con la mayor ventaja; pero, como se dice: «ojos que no ven, corazon que no siente», esos detalles no nos son conocidos i no tenemos ni noticias de ellos i no podemos aplicarlos.

Yo creo que ha sido una desgracia para los ferrocarriles, i esto lo digo de paso, que el señor Dörner no continuara al frente de ellos; porque conocía a fondo este ramo i habia presentado al Gobierno en notas dignas de mucho estudio ideas cuya realizacion habria traído inmensos beneficios a los ferrocarriles.

Por este camino del mejoramiento técnico del personal el señor Ministro de Industria tiene un vasto campo en que ejercitar su labor.

Otra idea que muchas veces se ha insinuado para mejorar la situacion de los ferrocarriles es la de interesar al personal para el mejor éxito de la Empresa, en sus utilidades. Muchas empresas particulares hai que conceden a los empleados alguna participacion en las utilidades que obtienen i esta práctica produce espléndidos resultados.

Imajínese ahora qué economías no podrian fomentar en los gastos de la Empresa aquellos empleados interesados en su mayor rendimiento. Cuánto podrian economizar en el gasto de carbon, lubricantes, i tantos otros rubros por donde hai filtraciones infinitas?

Una cantidad verdaderamente considerable.

La electrificacion de los ferrocarriles es tambien en este capítulo de economías una gran idea, cuya realizacion ahorraria bastante dinero a la Empresa.

Si se pudiera establecer en las maestranzas de los ferrocarriles, el pago por piezas que es práctica en las maestranzas particulares, i me parece que en todos los ferrocarriles del mundo, tambien habria márgen para grandes economías. Esa práctica, que consiste en pagar, no por dia de trabajo, sino por piezas, da mucho mayor rendimiento efectivo i permite al buen obrero obtener mayor remuneracion que el flojo o incompetente.

Está probado que estas medidas significarian una economía grande. I así como estas medidas que a mí se me ocurren, sin ser técnico, pueden tomarse infinitas otras.

De manera que volviendo a mi observacion, creo que no debe buscarse esclusivamente la solucion del problema ferrocarrilero en el alza de tarifas, sino tambien en el mejoramiento del servicio, en la reorganizacion de sus dependencias principales, i en el mejoramiento de sus maestranzas.

Los ferrocarriles, ciertamente, deben costearse. Pero, si para ello ha de recurrirse a elevar las tarifas, esta medida no es la única que puede llevarnos a tal fin.

Si antes, señor Presidente, con una línea mas pequeña, los ferrocarriles eran una fuente de recursos para el Estado, no se ve por qué debe nos estar hoy gastando en ellos treinta o cuarenta millones de las rentas públicas anualmente.

Los ferrocarriles del Imperio Aleman constituyen una de las fuentes mas importantes de sus entradas pues producen de trescientos a cuatrocientos millones de marcos por año.

No aspiramos a realizar esto, pero hagamos por lo ménos cuanto sea posible porque esta Empresa nacional se regularice i se costee.

Esta es, señor Presidente, la primera de las grandes cuestiones que tenemos que resolver si se quiere volver definitivamente en el futuro al perdido equilibrio financiero.

Pero como decía hace un instante, hai en seguida que contemplar otro problema mas vasto i de proyecciones mas lejanas todavía.

Hai que contemplar la necesidad de asegurar para el Fisco chileno entradas crecientes, recursos nuevos, para que pueda hacer frente a sus gastos que dentro de lo racional tienen que ir creciendo tambien.

Aquí se habla mucho, señor Presidente, de economías: este propósito está en las plataformas de todos los partidos i de todos los gobiernos.

El honorable Ministro del Interior hace poco nos hablaba con grande encarecimiento de la necesidad de introducir economías en los gastos públicos. I el honorable Diputado

por la Union en dias pasados, citando la prestigiosa autoridad del economista Leroy Beaulieu, nos recomendaba *diète diète diète*...!

Debo decir, con el debido respeto a tan respetables opiniones, que esto de las economías es mas fácil de recomendar que de hacer.

El señor **Izquierdo**.—A propósito del punto que está tratando el honorable señor Quezada querria pedir al señor Ministro de Hacienda que tuviera la atencion de enviar a la Cámara este dato: ¿cuántos pensionados i cuántos empleados públicos han sido enviados a Europa por cuenta del Gobierno de Chile, durante los ocho meses de la actual administracion?

He tenido oportunidad de imponerme personalmente de las cuentas de la Tesorería de Chile en Lóndres i he visto con horror que durante estos ocho meses se ha enviado a Europa un número mayor de pensionados que durante los cuatro años del Gobierno del Excmo. Señor Montt.

Se ha enviado al administrador de la Aduana de Valparaiso a estudiar su ramo; i al sub-Director de Contabilidad, a pretexto de visitar la Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres, despues que el Ministro señor Edwards, por pedido espreso del Ministro de Hacienda señor Sánchez, contestó en un larguísimo informe telegráfico, que esa Tesorería era un modelo de buena organizacion.

Al mismo tiempo, he visto que se ha triplicado o casi triplicado el personal de nuestras comisiones militar i naval en Europa.

Si se habla de economías, si se tiene el propósito de hacer economías, no comprendo cómo se ha podido enviar en tan corto espacio de tiempo un número de personas que, repito, es superior al que se envió durante los cuatro años de la administracion del Presidente Montt.

Como estos datos son utilísimos i como desearia valerme de ellos cuando me llegue la oportunidad de tomar parte en este debate, agradecería al señor Ministro que tuviera la bondad de traerlos a la Cámara.

Agradezco su benevolencia al honorable Diputado por Santiago.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Traeré con el mayor gusto los datos que Su Señoría solicita.

El señor **Cox Méndez**.—Si me permite el honorable Diputado por Santiago... Deseo hacer una solicitud análoga al señor Ministro de Hacienda. Le rogaria a Su Señoría que solicitase del señor Ministro de Industria el envío a la Cámara de la nómina de los empleados—i sus sueldos—del ferrocarril de Copiapó a Caldera que han sido nombrados despues

de que este ferrocarril pasó a manos del Estado.

El señor **Izquierdo**.—Permitame una última palabra Su Señoría.

El dato que ha pedido el honorable señor Cox me recuerda lo que ocurrió cuando el Gobierno de Chile compró el ferrocarril de Coquimbo. Yo era sub-Secretario de Estado en ese tiempo. En una de las estaciones de esa línea no habia oficina de telégrafos; pero, a pesar de que no la habia, la primera medida que tomó el Gobierno al hacerse cargo de la explotacion de ese ferrocarril, fué... nombrar una telegrafista.

De manera que no me estraña que, mientras el ferrocarril de Copiapó era una empresa particular, haya tenido dos o tres personas para llevar la contabilidad, i que el Ministro de Industria anterior—i note la Cámara que no hago cargos solo a los Ministros coalicionistas de ahora, los hago a los Ministros de todos los tiempos, porque este derroche de los dineros públicos es de todos los tiempos es endémico, corresponde a todas las situaciones políticas porque ha atravesado el país—no es raro, repito, que para reemplazar a esos dos o tres empleados de la contabilidad del ferrocarril como empresa particular, el Gobierno haya nombrado treinta o cuarenta...

El señor **Cox Méndez**.—Han sido como cuarenta i tantos.

El señor **Izquierdo**.—Así como se nombró una telegrafista para una oficina que no existia.

El señor **Urzúa** (don Darío).—I ya que se trata de derroches, voi a recordar algo que he estado presenciando i de lo cual deseo que tome nota la Honorable Cámara.

Hacen catorce meses, señor Presidente, que se han iniciado unos trabajos de pavimentacion en una corta estension de terreno que liga al Parque Forestal con la Alameda de las Delicias: serán ciento cincuenta metros i los trabajos continúan sin término.

Hago presente ante la Honorable Cámara que me estraña mucho esta gran demora, porque esta estension de terreno, como he dicho, es solo de unos ciento veinticinco a ciento cincuenta metros máximo.

Esto es intolerable, señor Presidente, i yo desearia saber cuánto se lleva gastado ya en ese arreglo a que me vengo refiriendo, en pagos de operarios, compra de materiales, etc. Por lo tanto, me permito rogar al señor Ministro de Hacienda se sirva traer el dato correspondiente a la Cámara.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Con el mayor gusto me impondré, hono-

rable Diputado, de la cuestion a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Sánchez**.—Deseo, señor Presidente, hacerme cargo de dos observaciones que ha formulado hace un instante el honorable señor Izquierdo i que me incumben directamente.

Se referia en primer lugar Su Señoría, al envío del señor administrador de la Aduana de Valparaiso, don Enrique Escobar Solar, a Europa. Probablemente el honorable Diputado por Lebu ignora que este caballero fué enviado por cuenta propia al Viejo Mundo. Yo le manifesté a ese funcionario que no debía percibir sueldo durante su ausencia, i al presente ese sueldo se ha asignado a don Julio Hormazábal.

Lo único que se propuso entónces, señor Presidente, fué que si el Congreso lo estimaba justo, podria aprobar un ítem en el presupuesto para 1912, destinado a remunerar la comision en Europa que se habia confiado al señor Escobar. Si la Honorable Cámara no aprueba este ítem, quiere decir que a este caballero se le habrá comisionado *ad honorem*.

De manera, pues, que no es ésta una comision que el Gobierno haya acordado remunerar. Si el Congreso quiere, repito, será remunerada; si no lo desea así, será comision gratuita.

Respecto al envío del sub-director de contabilidad, señor Bahamondes, a Europa, fué decretado en contra de mi opinion, porque estimo que esa visita no era indispensable, pero la Lei de Tesorerías establece que es facultad del director de contabilidad enviar, cuando lo crea conveniente, a un empleado para inspeccionar cualquier Tesorería.

De modo que el director de contabilidad, que es el responsable de este servicio, es el único que puede dictaminar sobre la conveniencia de enviarlo no un inspector en visita a nuestra Tesorería en Europa.

Por lo tanto, señor Diputado, en tal caso yo no podia asumir la responsabilidad de decir al inspector de Contabilidad «no mande a este señor a Europa.»

El señor **Rivas Vicuña**.—¿El señor Ministro no puede suspender este envío al extranjero, cuando no haya fondos de qué disponer para tal objeto?

El señor **Sánchez**.—Nó, honorable Diputado, aunque no haya fondos como en el caso presente.

El señor **Izquierdo**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Armanet** (Presidente).—Está con

la palabra el señor Quezada, honorable Diputado.

El señor **Quezada**.—No tengo inconveniente para permitir que Su Señoría use de la palabra, pues esta interrupcion me sirve de descanso.

El señor **Izquierdo**.—Agradezco la benevolencia del honorable Diputado por Santiago i voi a decir solo dos palabras.

Señor, si el administrador de la Aduana de Valparaiso estaba enfermo, debió pedir licencia como cualquier otro empleado público, i concedérsele dentro de las disposiciones legales. Pero no estimo lícito que solo por consideraciones de parentesco o por otra clase de relaciones, se le haya mandado a Europa.

En cuanto al envío en visita a la Tesorería de Lóndres del sub-director de Contabilidad, el honorable señor Sánchez está equivocado.

La lei de tesorerías, que es anterior a la creacion de la Tesorería de Chile en Lóndres, no ha podido aplicarse en este caso, para el cual rije la lei especial que creó esta oficina.

Aquella lei sí que autoriza al Director de Contabilidad para ordenar la visita de las tesorerías del país, pero no por medio del sub-director, sino de los inspectores de oficinas fiscales.

De manera que, aun cuando se quisiera aplicar esa lei al presente caso, tampoco habria sido llamado a practicar esta visita el sub-director de Contabilidad, sino uno de los inspectores fiscales.

Pero, repito, no puede aplicarse esta lei a la Tesorería Fiscal de Lóndres, sino la especial de su creacion. Ni habria sido posible darle cumplimiento, porque para ello habria sido preciso enviar a Lóndres dos veces al año a un inspector fiscal para visitar esa oficina, lo cual es un absurdo.

Por eso la lei que creó esta Tesorería confió a nuestro Ministro en Lóndres la supervijilancia de esa oficina.

El pre-testo ideado para justificar el envío a Lóndres del sub-director de Contabilidad es, pues, malo.

Ademas, el mismo honorable señor Sánchez, cuando recibió ciertos denuncios contra el tesorero de Lóndres, telegrafió a nuestro Ministro para que visitara dicha oficina i el señor Edwards así lo hizo, sin aviso previo a nadie. I cuando hubo examinado todo, telegrafió al honorable Ministro de Hacienda, diciéndole que esa oficina era el tipo o el ideal de una tesorería bien organizada.

Por consiguiente, el viaje del sub-director de Contabilidad ha carecido de objeto i ha

respondido únicamente a la satisfacción de una conveniencia personal.

Estas observaciones son aplicables, por lo demás, a los Ministerios de las distintas combinaciones políticas, i respecto de todos los empleados que disponen de influencias para hacerse comisionar en Europa.

El señor **Cox-Méndez**.—Sería abusar demasiado de la benevolencia del honorable señor Quezada, pedirle que me permitiera hacer una observación análoga a la del honorable señor Izquierdo?

El señor **Quezada**.—No tendría inconveniente, siempre que se me dejara tiempo para terminar.

El señor **Cox Méndez**.—Son solo dos minutos los que ocuparé.

El señor **Armanet** (Presidente).—La Mesa, por su parte, pide a los señores Diputados que no dificulten en el uso de la palabra al honorable Diputado por Santiago.

El señor **Quezada**.—No se me ha dificultado el uso de la palabra, señor Presidente.

El señor **Cox Méndez**.—Me parece que el honorable Diputado por Santiago había sostenido que no hai mayor dificultad para hacer economías que la falta del desco mismo de hacerlas.

A este respecto voi a citar a Su Señoría el recuerdo de un caso que he tenido oportunidad de observar en el pequeño radio de acción que está a mi alcance.

Cuando era Ministro de Instrucción Pública el honorable señor Oscar Viel, me hizo el honor de nombrarme miembro de la Junta de Vigilancia de un establecimiento que se denominaba Museo i Biblioteca Pedagójicos.

Todos los honorables Diputados que hayan cruzado en años pasados por la calle Agustinas, verían en la puerta de una de las casas de esa calle una gran plancha que decía: «Museo i Biblioteca Pedagójicos».

Luego que recibí el honroso nombramiento a que me he referido, examiné el presupuesto del establecimiento i ví que los sueldos anuales del director de la Biblioteca, del director del Museo i demás empleados subían, en conjunto, a treinta i tantos mil pesos.

Cumpliendo con mis deberes de miembro de la Junta de Vigilancia, me constituí en el establecimiento indicado; fui a hacer una visita al director, pero no lo encontré.

Volví al día siguiente i encontré, por fin, a un empleado: era el portero.

Hice que me abriera los distintos departamentos de aquel establecimiento. Debo decir que esa casa tenia interes especial para mí por-

que ella habia sido ocupada durante muchos años por mi familia.

El primer patio del establecimiento estaba ocupado por la Biblioteca i el Museo Pedagójicos. Comencé a recorrer las distintas piezas i no encontré en ellas mas que algunas bancas i un esqueleto humano, que constituían los materiales de aquel Museo Pedagójico. Hice entonces abrir la Biblioteca por el portero, i no encontré en ella mas que los consabidos volúmenes de todas las bibliotecas públicas: «Cámara de Senadores», «Cámara de Diputados», «Sesiones Ordinarias», «Sesiones Extraordinarias».

No encontrán losé ahí el Director de la Biblioteca, pregunté al portero: «Dígame, hombre, ¿viene alguien a esta Biblioteca a ilustrarse, a instruíse o a estudiar algo en este esqueleto humano?»

El portero me respondió: «Desde que se fundó este establecimiento no ha venido nadie, señor.»

En esto llega el Director del Museo i le dije a mi vez: «Quería saber, señor, si viene alguien alguna vez aquí a estudiar en estas bancas o a aprovechar este esqueleto.»

El Director me contestó: «Señor, actualmente no viene nadie, pero cuando nos instalemos en el edificio que se está construyendo para este establecimiento, entonces vendrá mucha jente.»

Como se hacia tarde, no prolongué mas mi visita i me acerqué a comunicar las impresiones que habia recibido, al Presidente de la República.

Le hablé con toda claridad al Excmo. señor Montt, i S. E. al día siguiente se constituyó en visita en ese establecimiento, i una hora despues se dictaba un decreto que cerraba a perpetuidad el Museo i la Biblioteca Pedagójica que costaban al Fisco un desembolso anual de treinta i cuatro mil i tantos pesos.

El señor **Ibañez**.—El honorable Diputado prestaría un servicio análogo al país si hiciese una visita a la Caja de Crédito Salitrero.

El señor **Cox Méndez**.—No soi miembro de la Junta de Vigilancia de esa institucion, honorable Diputado.

El señoa **Ovalle**.—Se ha pedido ya que sea suprimida.

El señor **Ibañez**.—Ojalá la Honorable Cámara, quisiese despachar, en un rato de buena voluntad, un proyecto que tengo presentado en este sentido.

El señor **Quezada**.—Cuando fui interrumpido, estaba diciendo, señor Presidente, que, en materia de economías, es mas fácil recomendarlas en jeneral que realizarlas efectivamente. Las observaciones que acaba de oír la Honra-

ble Cámara parecen relevarme de comprobar la exactitud de mi aserto.

Pero, yo no he querido, señor Presidente, referirme a las posibles economías que cubría hacer en nuestros actuales servicios públicos, suprimiendo abusos i estirpando derroches.

Por mi parte, estaré siempre dispuesto, no necesito decirlo, a cooperar a que esto cese, a que no siga el derroche de dinero; a que, si se gasta, se gaste bien, que el dinero se aproveche.

Pero, lo repito, no he querido referirme a esta. Contemplando la situación fiscal de un modo mas jeneral i calculando las contingencias de su futuro desarrollo, yo digo que los gastos del Estado tienen, normal i constantemente, que crecer.

Es éste un fenómeno universal. En todas partes, los gastos públicos se multiplican i los presupuestos crecen, no tanto por el derroche ni por los abusos, cuanto por el crecimiento en sánchez, en todos los países cultos, de las atribuciones del Estado. La instrucción pública, la seguridad interior i exterior, la asistencia pública, la lejislación social en materia de pensiones por invalidez, por enfermedad, por vejez, etc., éstos i otros mil capítulos hacen que cada día el Estado, en todos los países cultos, tenga mas gastos que hacer, porque tiene mas necesidades que atender cada día.

I en los países nuevos este fenómeno se hace mas inevitable, porque, aparte de las causas jenerales de incremento de los gastos que he indicado, esos países tienen que hacer grandes gastos especiales para mejorar la viabilidad, los puertos, etc., cosas que en los países antiguos ya están hechas.

Por eso, estoy convencido de que Chile tendrá que aumentar constantemente sus gastos, en proporcion superior al crecimiento de sus rentas, para atender a esos ineludibles motivos de nuevos gastos que sobrevendrán en el futuro.

En materia de instrucción pública, por ejemplo, no hai duda de que los gastos que hace el Estado ahora tienen que multiplicarse.

Aquí se ha dicho varias veces que todas nuestras escuelas están repletas de alumnos, i que toda escuela nueva se puebla sin demora. En jeneral, el hecho es exacto; pero hai excepciones. Hai escuelas que se han cerrado por falta de alumnos.

El señor **Alfonso**.—Yo sé de muchas que funcionan con dos alumnos.

El señor **Cox Méndez**.—Porque el local estará mal ubicado.

El señor **Echenique** (don Gonzalo).—O por que los profesores no son competentes.

El señor **Quezada**.—Como quiera que sea, la verdad es que faltan escuelas en muchas partes i lo que mejor comprueba esta afirmación es el hecho de que asisten a las escuelas públicas ciento cincuenta mil niños solamente, no obstante de que la población escolar es de seiscientos mil.

El aumento de los locales para escuelas, el mejoramiento del material escolar i de la situación del personal tendrán que multiplicar i talvez triplicar ántes de mucho los gastos que hace hoy el Gobierno para satisfacer estas necesidades.

La asistencia pública es otra de las necesidades que el Estado tiene que atender en el futuro con mucho mas largueza que hasta ahora.

Como sabe la Cámara, son numerosísimas las quejas que se formulan aquí a este respecto durante la discusión de los presupuestos.

Todos los años se hace presente aquí que los hospitales son insuficientes para contener la jente que solicita sus servicios.

El señor **Edwards**.—El Hospital de San Juan de Dios de Valparaíso, fué derribado por el terremoto de 1906 i hasta ahora no ha sido reparado. Actualmente no tiene ni una sola cama.

El señor **Rivas Vicuña**.—¿I no hai jentes que en ddinero para habilitarlo?

El señor **Edwards**.—Sé de un amigo mio que da cuatro mil pesos mensuales con este objeto.

El señor **Alfonso**.—¿I con esos cuatro mil pesos no hai para establecer una cama?

El señor **Quezada**.—Es un hecho que ésta que fué una funcion de la caridad particular, es hoy día una funcion preferente del Estado. Por lo tanto, como es lójico, los gastos que orijinan estos servicios tendrán que aumentar de día en día.

Las policías tambien necesitan ser mejoradas porque en los campos reina el vandalaje, i no me dejará mentir el espectáculo poco halagador para nuestro amor propio nacional, por mas que se le haya hecho motivo de comentarios alegres, que en estos últimos días ha dado nuestra policia con el hecho de que le haya sido imposible capturar a un vulgar bandolero.

El señor **Echenique** (don Gonzalo).—¡Era lo único que faltaba en este debate! El Huaso Raimundo!

El señor **Concha**.—Lo que hai es que se está inventando una leyenda saugriente en torno del pobre Huaso!

El señor **Quezada**.—Eso yo no lo sé; lo que sé es que no son leyenda los asesinatos i saltcos que diariamente se cometen dentro de la Repú-

blica, de modo que se impone la necesidad de mejorar las policías.

I en obras públicas, hai también que hacer otro tanto; lo mismo en ferrocarriles, en puertos, etc.

I todavía tenemos que mirar por las clases trabajadoras. Está establecido que el Estado debe concurrir a que los obreros no queden abandonados en la miseria cuando no pueden seguir trabajando.

I en justicia de menor cuantía, señor Presidente, también el Estado debe hacer sacrificios a fin de mejorarla.

I en administracion sanitaria...

El señor **Cox Méndez**.—La administracion sanitaria está en huelga, segun nos decía denantes el honorable señor Corbalán.

El señor **Quezada**.—De modo, pues, que es indudable que serán insuficientes para todas estas necesidades los recursos actuales del Estado. Hai que pensar en las medidas que sea necesario adoptar para que el Estado pueda hacer frente en su oportunidad a todas estas necesidades de carácter verdaderamente imprescindible.

El informe de la Comision habla de diferentes arbitrios para este fin i señala el impuesto sobre las herencias, el estanco del tabaco, etc.

Creo que no son estos los únicos medios.

Desde luego, es natural tomar medidas para hacer que los impuestos actuales produzcan mas que lo que ahora rinden.

El impuesto sobre el salitre podría producir mas si el Gobierno velara por incrementar su rendimiento.

El salitre está espuesto a grandes peligros con la fabricacion de abonos artificiales, con la disminucion de la riqueza de los yacimientos, i con el encarecimiento de la mano de obra i de los fletes.

Estas causas producen el efecto de encarecer el salitre; i elevado el precio del salitre, disminuí su consumo i aumentará la produccion de los abonos artificiales i es, por lo tanto, necesario que el Gobierno se preocupe del abaratamiento de este artículo a fin de que se le explote i esporte en mayor cantidad.

Se ha hablado algunas veces (si continúa la indiferencia de los poderes públicos allá tendremos que llegar) de rebajar el impuesto al salitre; pero esto creo que no podemos ni debemos hacerlo sino en caso de mui extrema necesidad.

Por mas que se diga que el producto del impuesto al salitre es una entrada extraordinaria, el hecho es que ya tenemos que considerarla como un rubro de las entradas permanentes i ordinarias de la nacion i, si se rebajara ese

impuesto, se produciría un desequilibrio mui grande en nuestras finanzas; de modo que debemos procurar que la industria salitrera conjure los peligros que la amenazan.

Ese objetivo debemos buscarlo no en el abaratamiento de los derechos de esportacion sino en otras medidas, como la de facilitar el acarreo de los productos de las oficinas a la costa.

Los ferrocarriles salitreros cobran fletes sumamente altos por el transporte. I ya las columnas de la prensa en estos últimos dias vienen llenas de artículos a este respecto.

No estoy habilitado para resolver si convendrá que el Estado adquiriera por espropiacion estos ferrocarriles; pero me parece que éste debe hacer algo, en todo caso, algo podría hacer para abaratar los fletes del salitre, i si no puede hacer nada en esta materia, puede, por lo ménos, facilitar las condiciones de embarque de este producto en la costa, lo que es algo.

Con razon se irritan los habitantes de aquellas rejiones; pues ellos son los que producen la renta principal de la nacion i, sin embargo, el salitre no tiene facilidad de embarque de ninguna clase.

Sería, en consecuencia, una tarea profficua, a la cual podrían dirijirse las miradas del Gobierno, esta de abaratar los medios de transporte del salitre, i por consiguiente su precio, a fin de hacer que su consumo fuera mayor, como igualmente mayor el rendimiento del impuesto.

Observaciones análogas pueden hacerse respecto del actual impuesto de los alcoholes.

Este impuesto que en otras partes rinde veinte o mas veces de lo que rinde en Chile, fué establecido en este país cifrándose en él grandes expectativas que han sido verdaderamente defraudadas, porque se nota que el rendimiento en vez de aumentar va mermando. Parece que no sería ta ca de romanos la de estudiar la manera de hacer que este impuesto que rinde un millon i medio de pesos rindiera diez veces mas.

I en seguida llegaría la oportunidad de estudiar impuestos nuevos.

En Chile estamos exclusivamente atenedos al impuesto de aduana, que es impuesto sobre la renta. No hai, fuera de éste, sino algunos impuestos sobre ciertos actos como el impuesto de papel sellado; pero aquí no está gravado el capital, ni debidamente gravados los consumos, ni están, como mui bien añade el honorable Diputado por la Union, gravados los vicios.

Hai países, señor Presidente, como Italia i Alemania que tienen un admirable sistema rentístico, i que podnan servirnos de ejemplo

para que nosotros estableciéramos el impuesto sobre el capital, i para que organizáramos impuestos sobre la cerveza, tabacos, etc.

Creo, señor Presidente, que la situacion financiera de Chile no es una situacion desesperada, creo que no debemos hablar de bancarrota.

Creo que hai, en esta materia, ántes que otra cosa, un grave desórden financiero. Los grandes gastos en obras públicas, en ferrocarriles, no han sido plata botada a la calle, estérilmente. Nó, ellos se traducen en obras que han aumentado el Haber del Estado i las facilidades para el trabajo de la nacion entera.

Pero, realizadas sin órden ni método, han traído esta situacion confusa en que nos encontramos hoy, que no es, lo repito, de bancarrota, pero que para ser salvada requiere un riguroso método.

No es nuestra situacion financiera, como lo decia el señor Ministro del Interior, un enfermo moribundo; nó: es un enfermo que está pasando por una crisis de crecimiento, pero cuyas fuerzas están intactas i que puede crecer mucho mas.

Por las observaciones que he formulado, señor Presidente, declaro que no acepto en jeneral este proyecto, porque la idea dominante de él, la que ha pasado a ser su idea capital, despues del informe de la Comision Especial, es una idea que no puedo aceptar, porque, como he dicho, la concesion de cinco millones de libras para obras públicas, no se justifica en ningun sentido, en los momentos i en la forma en que vienen en este proyecto

I por eso, si fuera aprobado en jeneral este proyecto, yo pediria oportunamente a la Cámara que tomara como base para la discusion particular, nó este proyecto de la Comision especial, sino el de la Comision de Hacienda, que es un proyecto mas sencillo que soluciona el único problema claro que tenemos, a saber, el de pagar el déficit, i dejáramos para despues el problema relativo a la concesion de los fondos que requiere la prosecucion de las obras públicas, problema cuyos elementos principales están todavía sin conocer.

Una vez limitada la accion de la Cámara a ese proyecto de la Comision de Hacienda, bastaria con agregar un artículo que consultara la manera de hacer durante el resto de este año los gastos que requerirán los compromisos del Estado i arbitrar los recursos para esos gastos.

Bastaria eso para que la Cámara hubiera realizado la labor que le corresponde en vez de lanzarse un poco a fontas i a locas, permítame la Cámara la espresion, a autorizar una inversion de cerca de doscientos millenes de pesos, cuya justificacion no se conoce i cuyos ante-

cedentes no ha podido la Cámara hasta ahora tener a la vista.

Hecho eso, podríamos, i aun deberíamos, seguir estudiando un plan jeneral de obras públicas para que las fuentes productivas del país, las riquezas que en él existen latentes se susciten i se incorporen a la riqueza jeneral, i podríamos arbitrar entónces los recursos necesarios, ya tomados del crédito, ya de otras fuentes normales del Estado, para acometer esas obras.

I tambien deberíamos estudiar la idea de completar nuestra organizacion financiera. Pero hacerlo todo desde luego, complicar con ideas inmaduras el único problema que tenemos estudiado i el único, por lo tanto, que podemos resolver por ahora, como es el de pagar el déficit, para lanzarnos a la ventura en un campo que no ofreceria sino nueva confusion i nuevo caos, no creo que sea prudente.

Declaro, señor Presidente, que no me he guiado en las observaciones que he hecho ningun propósito obstinado o mezquino de obstruccion a todo trance.

Me anima el propósito patriótico i elevado de cooperar a que este problema que es el mas apremiante i sin duda alguna el mas grave que puede contemplar la Cámara, sea resuelto de una manera sensata i razonable.

Estoi convencido de que si se aprueba este proyecto en la forma que viene, en vez de mejorar nuestra situacion financiera nos lanzará en un caos.

El señor **Alfonso** — En una vorájine.

El señor **Quezada**.— Que será cada vez mayor i por eso, señor Presidente, yo confío en que la Cámara, huyendo, tanto del criterio ministerial que quiere darle al Gobierno de una vez todo lo que quiera como del criterio obstruccionista que pretenderia negarle al Gobierno lo que es necesario, se sitúe en un término medio i busque un temperamento que le permita resolver de una manera sensata i patriótica el problema que tiene entre manos.

El señor **Ibañez**.— Pido la palabra.

El señor **Echenique** (don Gonzalo).— Faltan diez minutos!

El señor **Ibañez**.— Apenas voi a comenzar mis observaciones i ya se asustan Sus Señorías. Aunque me parece, señor Presidente, que mejor seria dejarlas para mañana.

El señor **Echenique** (don Gonzalo).— Empiece no mas Su Señoría; teníamos el ánimo hecho de sesionar hasta las siete.

¡Cuándo llueve da lo mismo de a donde venga el agua.

El señor **Alfonso**.— No vale la pena. Dejémoslo para mañana.

El señor **Ibañez**.—No alcanzaré a desarrollar ni siquiera una idea.

El señor **Quezada**.—Mejor es que quede Su Señoría con la palabra.

Por otra parte, ya va a llegar la hora.

Tabla de la próxima sesión

El señor **Armanet** (Presidente).—El primer

lugar de la tabla de la sesión de mañana lo ocupa el proyecto que autoriza la inversión de tres i medio millones de pesos oro en la adquisición de equipo para los Ferrocarriles del Estado.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redacción.